

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 70



Lunes, 11 de abril de 2011

cve: BOPBUR-2011-070

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

OFICINA DE EXTRANJEROS

Notificación de resoluciones 5

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 7

Notificaciones pendientes 8

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la red de saneamiento municipal al cauce del río Ubierna en el término municipal de Quintanaortuño (Burgos) 9

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Extinción de un derecho de aprovechamiento de aguas en el término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos) 10

Extinción de un derecho de aprovechamiento de aguas en el término municipal de Merindad de Río Ubierna (Burgos) 11

Extinción de un derecho de aprovechamiento de aguas en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos) 12

Extinción de un derecho de aprovechamiento de aguas en el término municipal de Merindad de Sotoscueva (Burgos) 13

Extinción de un derecho de aprovechamiento de aguas en el término municipal de Santa Gadea del Cid (Burgos) 14

Extinción de un derecho de aprovechamiento de aguas en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos) 15

Resolución de extinción del derecho al uso privativo de las aguas de diversos aprovechamientos en el Valle de Tobalina (Burgos) 16



sumario

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Resolución de extinción del derecho al uso privativo de las aguas de diversos aprovechamientos en Poza de la Sal (Burgos)	17
Resolución de extinción del derecho al uso privativo de las aguas de diversos aprovechamientos en Sargentos de la Lora (Burgos)	18
Resolución de extinción del derecho al uso privativo de las aguas de diversos aprovechamientos en Briviesca (Burgos)	19
Resolución de extinción del derecho al uso privativo de las aguas de diversos aprovechamientos en Villafranca Montes de Oca (Burgos)	20
Resolución de extinción del derecho al uso privativo de las aguas de diversos aprovechamientos en Salas de Bureba (Burgos)	21

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Notificaciones de las reclamaciones de deuda	22
Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados	24

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

Notificación de trámite de audiencia	32
--------------------------------------	----

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

Elevación a definitiva de acta de liquidación y confirmación de acta de infracción	33
Notificación a deudores	34
Notificación a deudores	35

Dirección Provincial de Murcia

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL VÍA EJECUTIVA

Notificación de requerimientos de pago	36
--	----

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Procedimiento de prórroga del coto de caza BU-10.415 de Merindad de Río Ubierna (Burgos)	38
Procedimiento de adecuación del coto de caza BU-10.714 de Cillaperlata (Burgos)	39
Procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza BU-10.864 de Merindad de Cuesta Urria (Burgos)	40
Procedimiento de prórroga del coto de caza BU-10.480 de Villegas (Burgos)	41



sumario

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES

Nuevos estatutos y acta de modificación de la organización profesional de trabajadores denominada Alternativa Sindical de Trabajadores de Seguridad Privada

42

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE

Presentación de solicitudes para el cargo de Juez de Paz sustituto

43

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Reglamento del Consejo Municipal de Infancia

44

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Bajas padronales por inclusión indebida

51

Resolución de expediente de caducidad de inscripciones padronales

52

Bajas padronales por inclusión indebida

54

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ARRIBA

Aprobación del presupuesto general para 2011

55

Aprobación de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010

56

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Solicitud de licencia ambiental para bodega artesana en
calle Puerta Nueva, 19

57

Licitación del contrato para la gestión del servicio de casa de turismo rural

58

AYUNTAMIENTO DE PIÉRNIGAS

Adjudicación definitiva del contrato de obras de acondicionamiento
de camino para uso de vía verde entre la ermita de San Martín
de Piérnigas y el Santuario de Santa Casilda

60

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE LA MATA

Exposición al público de la cuenta general del presupuesto
correspondiente al ejercicio económico de 2010

61

Aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio de 2011

62



sumario

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Solicitud de licencia ambiental y de obras para actividad de bar-restaurante en la Entidad Local de Caniego de Mena 63

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

Solicitud de licencia ambiental y urbanística de instalación para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas (banda ancha) en infraestructura de telecomunicaciones ya existente 64

AYUNTAMIENTO DE VILLATUELDA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 65

AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE

Aprobación del proyecto de urbanización de calle Traseras de San Ginés 66

JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE LA CUESTA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010 67

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 68

JUNTA VECINAL DE OCILLA Y LADRERA

Subasta para el aprovechamiento del arrendamiento del coto de caza n.º 182 «El Encinar» 69

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

Rectificación del Acta de Constitución de la Junta Electoral de Zona 70

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 252/2010 71

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Juicio verbal 1079/2010 72

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Juicio de faltas inmediato 16/2011 74



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

OFICINA DE EXTRANJEROS

Notificación de resoluciones

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero («Boletín Oficial del Estado» 23-02-1996), por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» 3-07-1985), y artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde su notificación o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la citada Ley Orgánica, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Expte.	Interesado/a	NIE/CIF	Nacionalidad/Localidad	Resolución	Fecha	Precepto	Arts.
09/2010/3186	Jeane Felesmina Botelho	X6910688-Q	Brasil	Resolución Expulsión	19-01-2011	L.O. 4/2000	53.1.a
09/2011/36	Elizabete María da Conceicao	Y0310032Y	Brasil	Resolución Expulsión	19-01-2011	L.O. 4/2000	53.1.a
09/2011/135	Lucía del Carmen Vaca Gómez	X2526136-T	Ecuador	Resolución Expulsión	26-01-2011	L.O. 4/2000	57.2
09/2011/136	Ramón Alves de Moraes	Y1540698-B	Brasil	Resolución Expulsión	26-01-2011	L.O. 4/2000	53.1.a
09/2011/174	Cynthia Abena Agyeman	Y1581895-S	Ghana	Resolución Expulsión	09-02-2011	L.O. 4/2000	53.1.a
09/2011/175	Mónica Drechsler	Y1565536-D	Brasil	Resolución Expulsión	09-02-2011	L.O. 4/2000	53.1.a
09/2011/180	Yahir Eliecer Lara Garrido	Y0382207-F	Panamá	Resolución Expulsión	09-02-2011	L.O. 4/2000	53.1.a
09/2011/215	Qaisar Mehmood	Y1599220-K	Pakistán	Resolución Expulsión	09-02-2011	L.O. 4/2000	53.1.a
09/2011/216	Abderrahmen Bendriss	X8255772-Z	Argelia	Resolución Expulsión	09-02-2011	L.O. 4/2000	53.1.a
09/2011/253	Iqbal Mr Mohammad	X7619775-J	Pakistán	Resolución Expulsión	09-02-2011	L.O. 4/2000	53.1.a



<i>Expte.</i>	<i>Interesado/a</i>	<i>NIE/CIF</i>	<i>Nacionalidad/Localidad</i>	<i>Resolución</i>	<i>Fecha</i>	<i>Precepto</i>	<i>Arts.</i>
09/2011/445	Miloud el Fakihi	Y1654820-F	Marruecos	Resolución Expulsión	24-02-2011	L.O. 4/2000	53.1.a
32/2011	Ausín Derecoquinarias 1999, S.L.	B09493008	Burgos	Resolución Multa	09-03-2011	L.O. 4/2000	54.1.d
33/2011	Lavanbur, S.L.	B09437070	Burgos	Resolución Multa	09-03-2011	L.O. 4/2000	54.1.d

Burgos, a 18 de marzo de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1381/2010	Acuerdo de iniciación	Ricardo Hernández Hernández	50988302Q	C/ José Arcones Gil 22 1 D Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
223/2011	Acuerdo de iniciación	Yasin El Amrani Ahaik	72753111V	C/ Domingo Beltran de Otazu 11 1 Dr Vitoria-Gasteiz (Alava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia
263/2011	Acuerdo de iniciación	José Luis García Julián	13105062F	Bda. Juan XXIII 9 Bj Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
284/2011	Acuerdo de iniciación	Raúl Mariano Pérez García	71278838K	Pza. del Ayuntamiento 2 Oña (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 15 de marzo de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
241/2011	Acuerdo de iniciación	José Vicente Giménez Llorens	44750756R	Avda. Reyes Católicos 30 Alicante	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
257/2011	Acuerdo de iniciación	Iván Figueras López	45674747J	C/ Federico Olmeda 11 1 Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
260/2011	Acuerdo de iniciación	Jonathan Hernández Sanz	45573450P	Ctra. Sinovas 11 3 H Aranda de Duero (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 14 de marzo de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D. Miguel Ángel Villanueva del Campo, Alcalde del Ayuntamiento de Quintanaortuño, C.I.F.: P-0929600-E, con domicilio social y a efectos de notificación en c/ Santo Domingo, n.º 2 en Quintanaortuño (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la red de saneamiento municipal al cauce del río Ubierna, previo paso por el sistema de tratamiento ubicado en el polígono 502, parcela 5.307, en el término municipal de Quintanaortuño (Burgos).

Información pública. –

Las aguas residuales del núcleo de Quintanaortuño generan un vertido con una carga contaminante estimada en una población equivalente de 300 habitantes y un volumen máximo anual de 12.038 m³/año. Previa su incorporación al cauce receptor, serán tratadas en el tratamiento depurador descrito en el «Proyecto de obra de construcción de depuradora de aguas residuales basada en un filtro de plantas macrofitas en flotación, Quintanaortuño, Burgos», a través de los siguientes elementos:

- Desbaste con reja de limpieza manual con separación entre barras de 3 mm.
- Decantación primaria en la antigua fosa séptica de 150 m³ de capacidad y bombeo mediante 2 bombas (1+1) a la balsa FMF.
- Tratamiento biológico mediante sistema con filtro de macrofitas en flotación (FMF) con una superficie de plantación de 500 m².

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (V-0073-BU).

Valladolid, a 4 de marzo de 2011.

El Jefe de Área de Calidad de las Aguas,
Julio Pajares Alonso



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2010-EXT-13/2009-RC-126.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 4 de febrero de 2011, se han extinguido los derechos del aprovechamiento de aguas, otorgado por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 11 de junio de 1968 a favor de Compañía Mercantil Urisa, S.A., derivadas del río Cenaga, término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), con destino a usos industriales de un matadero e inscrito con el número 41.942 del Libro de Aprovechamientos, por encontrarse sin explotar desde hace más de tres años consecutivos, de conformidad con el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas y el artículo 161.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento, ni de terceros interesados en el mismo. Asimismo se ordena la cancelación del correspondiente asiento registral.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho o sus familiares o dueños actuales, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra la referida resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Confederación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia competente.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando de manifiesto el expediente en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de febrero de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Manuel Secanella Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2009-EXT-1618/2008-RC-3025.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 4 de febrero de 2011, se han extinguido los derechos del aprovechamiento de aguas, otorgado con fecha anterior a 1986 a favor de Mauricio Alonso, derivadas del cauce Nograso, en el término municipal de Merindad de Río Ubierna (Burgos), con destino a riego, inscrito con el número 28.186 del Libro de Aprovechamientos, por encontrarse sin explotar desde hace más de tres años consecutivos, de conformidad con el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas y el artículo 161.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento, ni de terceros interesados en el mismo. Asimismo se ordena la cancelación del correspondiente asiento registral.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho o sus familiares o dueños actuales, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra la referida resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Confederación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia competente.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando de manifiesto el expediente en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de febrero de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Manuel Secanella Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2010-EXT-268/2008-RC-2889.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 4 de febrero de 2011, se han extinguido los derechos del aprovechamiento de aguas, otorgado con fecha anterior a 1986 a favor de Agustín Martínez, derivadas del río Salón, en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino a fuerza motriz, inscrito con el número 27.779 del Libro de Aprovechamientos, por encontrarse sin explotar desde hace más de tres años consecutivos, de conformidad con el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas y el artículo 161.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento, ni de terceros interesados en el mismo. Asimismo se ordena la cancelación del correspondiente asiento registral.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho o sus familiares o dueños actuales, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra la referida resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Confederación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia competente.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando de manifiesto el expediente en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de febrero de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Manuel Secanella Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2010-EXT-171/2008-RC-2931.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 4 de febrero de 2011, se han extinguido los derechos del aprovechamiento de aguas, otorgado por Orden Ministerial de 21 de junio de 1946, a favor de Domingo González González, derivadas del río Nela, en el término municipal de Merindad de Sotoscueva (Burgos), con destino a fuerza motriz, inscrito con el número 27.736 del Libro de Aprovechamientos, por encontrarse sin explotar desde hace más de tres años consecutivos, de conformidad con el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas y el artículo 161.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento, ni de terceros interesados en el mismo. Asimismo se ordena la cancelación del correspondiente asiento registral.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho o sus familiares o dueños actuales, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra la referida resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Confederación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia competente.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando de manifiesto el expediente en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de febrero de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Manuel Secanella Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2009-EXT-1372/2008-RC-3112.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 28 de enero de 2011, se han extinguido los derechos del aprovechamiento de aguas, otorgado con fecha anterior a 1986, a favor de Antonia Iturribarria, derivadas del río La Paul, en el término municipal de Santa Gadea del Cid (Burgos), con destino a fuerza motriz, inscrito con el número 28.180 del Libro de Aprovechamientos, por encontrarse sin explotar desde hace más de tres años consecutivos, de conformidad con el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas y el artículo 161.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento, ni de terceros interesados en el mismo. Asimismo se ordena la cancelación del correspondiente asiento registral.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho o sus familiares o dueños actuales, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra la referida resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Confederación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia competente.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando de manifiesto el expediente en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 28 de enero de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Manuel Secanella Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2010-EXT-22/2009-RC-92.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 4 de febrero de 2011, se han extinguido los derechos del aprovechamiento de aguas, otorgado por Orden Ministerial de 7 de febrero de 1972, a favor de Ángel Sanz Sotes, Damián Cahué Palomar, Carmen Esquide Espinal y Rosario Díaz Rodríguez, derivadas de un pozo situado en zona de policía del río Jerea, en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), con destino a usos domésticos (incluida la bebida) e inscrito con el número 55.594 del Libro de Aprovechamientos, por encontrarse sin explotar desde hace más de tres años consecutivos, de conformidad con el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas y el artículo 161.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento, ni de terceros interesados en el mismo. Asimismo se ordena la cancelación del correspondiente asiento registral.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho o sus familiares o dueños actuales, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra la referida resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Confederación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia competente.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando de manifiesto el expediente en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de febrero de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Manuel Secanella Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2009-EXT-1658 y otros.

Con fecha 28 de enero de 2011, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha dictado resoluciones declarando la extinción del derecho al uso privativo de las aguas por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos de los aprovechamientos de aguas, cuyos datos se relacionan a continuación:

Municipio: Valle de Tobalina.

<i>Expediente</i>	<i>N.º inscripción Libro Aprovechamientos Aguas</i>	<i>Titular</i>	<i>Cauce</i>	<i>Destino</i>
2009-EXT-1658 2009-RC-73	28.196	Higinio Ortiz Castello	Arroyo San Sebastián	Fuerza motriz
2009-EXT-1664 2009-RC-78	27.794	Manuela García	Arroyo Rociñana	Fuerza motriz

No consta servidumbre alguna relacionada con dichos aprovechamientos.

En dichas resoluciones se ordena la cancelación de los correspondientes asientos registrales.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho o sus familiares o dueños actuales, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Confederación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia competente.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando de manifiesto el expediente en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 28 de enero de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Manuel Secanella Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2009-EXT-1619 y otros.

Con fecha 21 de enero de 2011, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha dictado resoluciones declarando la extinción del derecho al uso privativo de las aguas por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos de los aprovechamientos de aguas, cuyos datos se relacionan a continuación:

<i>Expediente</i>	<i>N.º inscripción Libro Aprovechamientos Aguas</i>	<i>Titular</i>	<i>Cauce</i>	<i>Municipio</i>	<i>Destino</i>
2009-EXT-1619 2008-RC-3083	26.490	Ciriaco Martínez	Río Homino	Poza de la Sal	Fuerza motriz
2009-EXT-1620 2008-RC-3089	26.492	Juan José Redondo	Manantial Nava fuente	Poza de la Sal	Fuerza motriz

No consta servidumbre alguna relacionada con dichos aprovechamientos.

En dichas resoluciones se ordena la cancelación de los correspondientes asientos registrales.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho o sus familiares o dueños actuales, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Confederación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia competente.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando de manifiesto el expediente en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 21 de enero de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Manuel Secanella Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2009-EXT-1298 y otros.

Con fecha 4 de febrero de 2011, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha dictado resoluciones declarando la extinción del derecho al uso privativo de las aguas por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos de los aprovechamientos de aguas, cuyos datos se relacionan a continuación:

<i>Expediente</i>	<i>N.º inscripción Libro Aprovechamientos Aguas</i>	<i>Titular</i>	<i>Cauce</i>	<i>Municipio</i>	<i>Destino</i>
2009-EXT-1298 2008-RC-3106	26.460	Gertrudis Rojo	Arroyo Fuente Redonda	Sargentos de la Lora	Fuerza motriz
2009-EXT-1409 2008-RC-3140	26.455	Eustaquio Recio	Río Rudrón	Sargentos de la Lora	Fuerza motriz
2009-EXT-1521 2008-RC-3102	26.454	José Alday	Río Rudrón	Sargentos de la Lora	Fuerza motriz

No consta servidumbre alguna relacionada con dichos aprovechamientos.

En dichas resoluciones se ordena la cancelación de los correspondientes asientos registrales.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho o sus familiares o dueños actuales, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Confederación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia competente.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando de manifiesto el expediente en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de febrero de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Manuel Secanella Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2009-EXT-1493 y otros.

Con fecha 28 de enero de 2011, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha dictado resoluciones declarando la extinción del derecho al uso privativo de las aguas por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos de los aprovechamientos de aguas, cuyos datos se relacionan a continuación:

<i>Expediente</i>	<i>N.º inscripción Libro Aprovechamientos Aguas</i>	<i>Titular</i>	<i>Cauce</i>	<i>Municipio</i>	<i>Destino</i>
2009-EXT-1493 2008-RC-2820	26.479	Alberto Alcocer Ribacoba y M.ª Cristina Moreno Abella	Río Oca	Briviesca	Riego
2009-EXT-1518 2008-RC-2715	26.472	Sofía de España	Río Oca	Briviesca	Energía eléctrica

No consta servidumbre alguna relacionada con dichos aprovechamientos.

En dichas resoluciones se ordena la cancelación de los correspondientes asientos registrales.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho o sus familiares o dueños actuales, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Confederación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia competente.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando de manifiesto el expediente en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 28 de enero de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Manuel Secanella Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2010-EXT-11 y otros.

Con fecha 4 de febrero de 2011, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha dictado resoluciones declarando la extinción del derecho al uso privativo de las aguas por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos de los aprovechamientos de aguas, cuyos datos se relacionan a continuación:

Municipio: Villafranca Montes de Oca.

<i>Expediente</i>	<i>N.º inscripción Libro Aprovechamientos Aguas</i>	<i>Titular</i>	<i>Cauce</i>	<i>Destino</i>
2010-EXT-11 2009-RC-122	26.484	C.R. de Ocón de Villafranca	Río Oca	Riego y fuerza motriz
2010-EXT-17 2009-RC-140	26.476	Sindicato Agrícola Católico de Oca	Río Oca	Usos industriales

No consta servidumbre alguna relacionada con dichos aprovechamientos.

En dichas resoluciones se ordena la cancelación de los correspondientes asientos registrales.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho o sus familiares o dueños actuales, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Confederación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia competente.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando de manifiesto el expediente en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de febrero de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Manuel Secanella Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2009-EXT-1587 y otros.

Con fecha 28 de enero de 2011, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha dictado resoluciones declarando la extinción del derecho al uso privativo de las aguas por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos de los aprovechamientos de aguas, cuyos datos se relacionan a continuación:

Municipio: Salas de Bureba.

<i>Expediente</i>	<i>N.º inscripción Libro Aprovechamientos Aguas</i>	<i>Titular</i>	<i>Cauce</i>	<i>Destino</i>
2009-EXT-1587 2008-RC-3090	26.494	José González Díaz	Río Salinazas	Usos domésticos
2009-EXT-1596 2008-RC-3091	26.495	José González Díaz	Río Salinazas	Usos domésticos

No consta servidumbre alguna relacionada con dichos aprovechamientos.

En dichas resoluciones se ordena la cancelación de los correspondientes asientos registrales.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho o sus familiares o dueños actuales, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Confederación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia competente.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando de manifiesto el expediente en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 28 de enero de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Manuel Secanella Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.



Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 23 de marzo de 2011.

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria,
Olga Rivera Pérez

* * *

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 09003695850	CANO GOMEZ CELESTINO	CL BILBAO 24	09200	MIRANDA DE E	02 09 2011 011147092	1210 1210	746,54
0111	10 09104488506	MIHA ELENA MADALINA	AV ARENAL 98	09200	MIRANDA DE E	10 09 2011 011155580	0609 0609	248,99
0111	10 09104488506	MIHA ELENA MADALINA	AV ARENAL 98	09200	MIRANDA DE E	10 09 2011 011155681	0709 0709	266,76
0111	10 09104488506	MIHA ELENA MADALINA	AV ARENAL 98	09200	MIRANDA DE E	10 09 2011 011155782	0809 0809	106,38
0111	10 09104488506	MIHA ELENA MADALINA	AV ARENAL 98	09200	MIRANDA DE E	10 09 2011 011155883	0909 0909	22,81
0111	10 09104488506	MIHA ELENA MADALINA	AV ARENAL 98	09200	MIRANDA DE E	10 09 2011 011155984	0909 0909	310,88
0111	10 09104488506	MIHA ELENA MADALINA	AV ARENAL 98	09200	MIRANDA DE E	10 09 2011 011156085	1009 1009	156,42
0111	10 09104488506	MIHA ELENA MADALINA	AV ARENAL 98	09200	MIRANDA DE E	10 09 2011 011156186	1109 1109	156,42
0111	10 09104488506	MIHA ELENA MADALINA	AV ARENAL 98	09200	MIRANDA DE E	10 09 2011 011156287	1209 1209	156,42
0111	10 09104488506	MIHA ELENA MADALINA	AV ARENAL 98	09200	MIRANDA DE E	10 09 2011 011156388	0110 0110	156,22
0111	10 09104488506	MIHA ELENA MADALINA	AV ARENAL 98	09200	MIRANDA DE E	10 09 2011 011156489	0210 0210	243,59
0111	10 09104488506	MIHA ELENA MADALINA	AV ARENAL 98	09200	MIRANDA DE E	10 09 2011 011156590	0310 0310	172,86
0111	10 09104488506	MIHA ELENA MADALINA	AV ARENAL 98	09200	MIRANDA DE E	10 09 2011 011156691	0410 0410	125,99
0111	10 09104488506	MIHA ELENA MADALINA	AV ARENAL 98	09200	MIRANDA DE E	10 09 2011 011156792	0510 0510	140,36
0111	10 09104488506	MIHA ELENA MADALINA	AV ARENAL 98	09200	MIRANDA DE E	10 09 2011 011156893	0610 0610	29,71

* * *

DEUDORES EN OTRAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA T.G.S.S.
CON DOMICILIO EN BURGOS Y SU PROVINCIA

Dirección Provincial de Álava

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 01104224556	URRUTIA GABARRI JUAN CAR	CL CAMINO DE LOS PIN	09200	MIRANDA DE E	10 01 2011 010410723	0810 810	84,95
0111	10 01104224556	URRUTIA GABARRI JUAN CAR	CL CAMINO DE LOS PIN	09200	MIRANDA DE E	10 01 2011 010410824	1009 1009	71,21
0111	10 01104224556	URRUTIA GABARRI JUAN CAR	CL CAMINO DE LOS PIN	09200	MIRANDA DE E	10 01 2011 010410925	1209 1209	168,37
0111	10 01104224556	URRUTIA GABARRI JUAN CAR	CL CAMINO DE LOS PIN	09200	MIRANDA DE E	10 01 2011 010411026	0110 0110	167,57
0111	10 01104224556	URRUTIA GABARRI JUAN CAR	CL CAMINO DE LOS PIN	09200	MIRANDA DE E	10 01 2011 010411127	0210 0210	167,57
0111	10 01104224556	URRUTIA GABARRI JUAN CAR	CL CAMINO DE LOS PIN	09200	MIRANDA DE E	10 01 2011 010411228	0310 0310	167,57
0111	10 01104224556	URRUTIA GABARRI JUAN CAR	CL CAMINO DE LOS PIN	09200	MIRANDA DE E	10 01 2011 010411329	0410 0410	84,95
0111	10 01104224556	URRUTIA GABARRI JUAN CAR	CL CAMINO DE LOS PIN	09200	MIRANDA DE E	10 01 2011 010411430	0610 0610	84,95



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.



Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 23 de marzo de 2011.

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria,
Olga Rivera Pérez

* * *

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 09004682927	BURGALESA DE HOSTELERIA	CL FERNAN GONZALEZ 2	09003	BURGOS	03 09 2010 014293856	0810 0810	284,99
0111	10 09005186317	S.I.C. MARTINEZ ANTOLINEZ	CL SANTANDER 27	09004	BURGOS	03 09 2010 014295977	0810 0810	632,58
0111	10 09005391330	COLINA SAIZ RAFAEL	CL HUERTO REY 8	09003	BURGOS	04 09 2009 000965976	1009 1109	1.502,40
0111	10 09005656664	URBELAR, S.L.	AV REYES CATOLICOS 3	09005	BURGOS	03 09 2010 014297795	0810 0810	2.248,04
0111	10 09100548181	TRANSPORTES MIGUEL CATAL	CT MADRID-IRUN, KM. 24	09192	BURGOS	03 09 2009 010629402	1008 1008	7.129,57
0111	10 09101322969	FERNANDO ARRIBAS, S.L. (U	CL LEALTAD 4	09001	BURGOS	03 09 2010 014313660	0810 0810	299,53
0111	10 09101338632	APLICACIONES CALOR Y AGU	CL CONDESA MENCIA 10	09006	BURGOS	04 09 2010 000007473	0409 0609	751,20
0111	10 09101842022	GRUPO INMOB. PROYECT. PROM	CL LAIN CALVO 23	09003	BURGOS	03 09 2010 014318512	0810 0810	1.857,52
0111	10 09102083411	SUMINISTROS INDUSTRIALES	CL CONDADO DE TREVIÑ	09001	BURGOS	03 09 2010 014321542	0810 0810	1.070,21
0111	10 09102163435	FERROARTE SISTEMAS INDUS	PA JARDINES DE DON D	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 013780059	0809 0809	2.729,36
0111	10 09102163435	FERROARTE SISTEMAS INDUS	PA JARDINES DE DON D	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 013780160	0909 0909	2.641,32
0111	10 09102202134	M.A. 24H INTERNACIONAL 2	CL DEMANDA, NAVES AZ	09007	BURGOS	03 09 2009 010647384	1008 1008	2.842,49
0111	10 09102234264	ONEROS, S.C.	AV REYES CATOLICOS (C	09005	BURGOS	03 09 2010 014324067	0810 0810	287,15
0111	10 09102483838	HOSTELERIA LA BUENA VIDA	CL SAN JUAN 39	09003	BURGOS	03 09 2010 014327303	0810 0810	628,15
0111	10 09102511423	CARLIER REHABILITACION Y	CL DIEGO LAINEZ 18	09005	BURGOS	04 09 2009 000057109	1108 0309	751,20
0111	10 09102624284	TIENDAS EL GOLOSIN, S.L.	AV CANTABRIA 57	09006	BURGOS	03 09 2010 014329323	0810 0810	682,37
0111	10 09102727045	MONTABUR, S.L.	CL JUAN RAMON JIMENE	09007	BURGOS	03 09 2010 014330434	0810 0810	3.991,39
0111	10 09102742506	CARMELO GONZALEZ, S.L.	PJ FERNANDO DE ROJAS	09007	BURGOS	03 09 2010 014330636	0810 0810	349,37
0111	10 09102742708	CARMELO GONZALEZ, S.L.	PJ FERNANDO DE ROJAS	09007	BURGOS	03 09 2010 014330737	0810 0810	203,18
0111	10 09102887400	URBELAR SERVICIOS INMOBI	AV REYES CATOLICOS 3	09005	BURGOS	03 09 2010 014332656	0810 0810	301,69
0111	10 09102927311	MAURELL BADIN GERMAN RAU	CL TRES CRUCES 1	09193	CARCEDO DE B	02 09 2010 014333262	0810 0810	407,66
0111	10 09103057855	SOTO ANTOLIN ROBERTO	CL VELA ZANETTI 26	09007	BURGOS	10 09 2010 014592839	0610 0610	406,20
0111	10 09103057855	SOTO ANTOLIN ROBERTO	CL VELA ZANETTI 26	09007	BURGOS	10 09 2010 014592940	0710 0710	1.481,29
0111	10 09103133233	ZAMARRIEGO Y YARTU, S.L.	CL JULIO SAEZ DE LA	09005	BURGOS	03 09 2010 014336595	0810 0810	1.136,10
0111	10 09103142832	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	03 09 2010 014336700	0810 0810	528,22
0111	10 09103191837	HOSTELERIA DISTRIBUR, S.	CL MADRID 27	09001	BURGOS	04 09 2010 000010608	0107 0307	360,62
0111	10 09103209419	CARRETILLAS ARANDA, S.L.	AV LUIS MATEOS 45	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014337710	0810 0810	656,57
0111	10 09103243468	INOXART INSTALACIONES DE	CL CARRESANTIAGO 45	09443	VILLALBA DE	03 09 2010 014338720	0810 0810	2.616,90
0111	10 09103257111	BRVISERCON, S.L.	AV CANTABRIA 41	09006	BURGOS	03 09 2010 014339124	0810 0810	997,03
0111	10 09103305308	MALLAHI ABDELMALIK	PZ SAN BRUNO 5	09007	BURGOS	03 09 2010 014340538	0810 0810	2.740,70
0111	10 09103477379	PROYECTOS Y CONSTRUCCION	CL JUAN BRAVO 18	09006	BURGOS	03 09 2010 014344679	0810 0810	728,51
0111	10 09103687345	INVERSIONES & IMP. EXP. AN	CL VITORIA 42	09004	BURGOS	03 09 2010 014349834	0810 0810	577,16
0111	10 09103714425	LOPEZ ANTON JUAN CARLOS	CL MORATIN 17	09400	ARANDA DE DU	03 09 2008 013747163	0708 0808	43,66
0111	10 09103714425	LOPEZ ANTON JUAN CARLOS	CL MORATIN 17	09400	ARANDA DE DU	03 09 2008 014168812	0808 0808	2.071,60
0111	10 09103724832	VUELTA Y VUELTA, S.C.	CL LLANA DE AFUERA 5	09003	BURGOS	03 09 2010 014350945	0810 0810	982,70



RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 09103724832	VUELTA Y VUELTA, S.C.	CL LLANA DE AFUERA 5	09003	BURGOS	03 09 2010 014351046	0810 0910	268,43
0111	10 09103780810	BURGOS CAFE SELECCION, S	CL PABLO CASALS 28	09007	BURGOS	03 09 2010 014351955	0810 0810	595,49
0111	10 09103854871	CONSTRUCTORA PROYECTOS B	CL LAIN CALVO 23	09003	BURGOS	03 09 2010 014353975	0810 0810	4.642,91
0111	10 09103862955	CONSTRUCTORA PROYECTOS B	CL LAIN CALVO 23	09003	BURGOS	03 09 2010 014354177	0810 0810	762,28
0111	10 09103936818	MONTFAVENT, S.L.	CL VELA ZANETTI 26	09007	BURGOS	03 09 2010 014354682	0810 0810	1.567,52
0111	10 09103944801	MONTALVO SAIZ PEDRO	CL LA PUEBLA 24	09004	BURGOS	03 09 2010 014354783	0810 0810	61,36
0111	10 09103973901	MARTINEZ BOMBIN RICARDO	PZ ALBUFERA 2	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014355389	0810 0810	939,53
0111	10 09104003102	MOLES ARLANZA, S.L.	CL CONDADO DE TREVIÑ	09001	BURGOS	03 09 2010 014355894	0810 0810	6.157,14
0111	10 09104004011	CARPINTERO MARTINEZ JOSE	CL SAN ZADORNIL 31	09003	BURGOS	03 09 2010 014355995	0810 0810	198,07
0111	10 09104080702	CENTROS CLINICOS EUROPAD	CL VITORIA 196	09007	BURGOS	03 09 2010 014358221	0810 0810	4.272,89
0111	10 09104097573	RINCON DE SENA, S.L.	CL LA ESCUADRA 7	09193	CARCEDO DE B	03 09 2010 014358827	0810 0810	1.570,14
0111	10 09104100102	RAMOS ARISTIN MARCELINO	PZ SAN BRUNO 6	09007	BURGOS	03 09 2010 014359029	0810 0810	479,33
0111	10 09104105253	PEREZ ALONSO MARIA VISIT	CL SAN PEDRO Y SAN F	09001	BURGOS	03 09 2010 014359231	0810 0810	256,48
0111	10 09104106970	MATA MOA BURGOS, S.L.	CL CARDENAL SEGURA 1	09003	BURGOS	03 09 2010 014359534	0810 0810	186,85
0111	10 09104118589	BLAZQUEZ UBIERNA, S.L.	CL FERNANDO DE ROJAS	09007	BURGOS	03 09 2010 014359837	0810 0810	279,96
0111	10 09104189725	PENKOV DAKO NIKOLOV	CL FEDERICO OLMEDA 3	09006	BURGOS	03 09 2010 014361150	0810 0810	304,51
0111	10 09104257524	VEKTOR ENERGIA Y MEDIOAM	CL CONDADO DE TREVIÑ	09001	BURGOS	03 09 2010 014363877	0810 0810	2.848,07
0111	10 09104299657	REAL ANTIGUA JUCARMA, S.	CL LOS TITOS 6	09007	BURGOS	03 09 2010 014366305	0810 0810	8.301,29
0111	10 09104315421	EXKABA NORTE S.L. UNIPERS	CL EMPERADOR 1	09003	BURGOS	03 09 2010 014366709	0810 0810	2.954,30
0111	10 09104328858	SERBAN TIBERIU CONST	CL ZAMORA 5	09001	BURGOS	03 09 2010 014367517	0810 0810	1.460,39
0111	10 09104352807	EXPLOTACIONES HOSTELERAS	CT MADRID-IRUN KM. 2	09007	BURGOS	03 09 2010 014369234	0810 0810	589,46
0111	10 09104375338	CUEVAS RENUNCIO JOSE BRU	CL LA IGLESIA	09007	VILLAYUDA O	03 09 2010 014377318	0810 0810	348,47

RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 010025357900	MENDES PIRES MANUEL JESU	CT POZA 12	09007	BURGOS	03 09 2010 014378328	0910 0910	302,04
0521	07 061001093450	KARIMI RADOINE	CL EL CALVARIO 8	09002	BURGOS	03 09 2010 014378833	0910 0910	302,04
0521	07 061010924806	CHAIR AZEDDINE	CL VILLALON 17	09001	BURGOS	03 09 2010 014378934	0910 0910	302,04
0521	07 080267417104	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	CL ALFAREROS 5	09001	BURGOS	03 09 2010 014379338	0910 0910	302,04
0521	07 090020535410	MARIN ANTON FERNANDO	CL VICENTE ALEIXANDR	09006	BURGOS	03 09 2010 014380045	0910 0910	34,34
0521	07 090022037492	GIL ALONSO FERNANDO	CL SAN ISIDRO 5	09460	MILAGROS	03 09 2010 014503115	0910 0910	597,73
0521	07 090022284945	POZA PARDO CRISTINO	CL TRESPADERNE 3	09001	BURGOS	03 09 2010 014380651	0910 0910	302,04
0521	07 090022360222	MARISCAL LOPEZ JUAN JOSE	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	03 09 2010 013908886	0810 0810	362,39
0521	07 090023550793	RENES GUTIERREZ MIGUEL A	AV DE LA PAZ 4	09004	BURGOS	03 09 2010 014381257	0910 0910	302,04
0521	07 090025825445	MANRIQUE VALDERAS ISMAEL	BO DE CORTES CL AL	09002	BURGOS	03 09 2010 014383277	0910 0910	302,04
0521	07 090026843541	LOPEZ MARTIN RICARDO	CL LA PALOMA 6	09003	BURGOS	03 09 2010 014383984	0910 0910	306,88
0521	07 090026900529	MEDINA URBANEJA ANGEL	CL CLAUDIO MONTEVERD	09006	BURGOS	03 09 2010 014384085	0910 0910	1.147,44
0521	07 090027142625	VILLAVERDE GARCIA NICANO	CL ALONSO CARTAGENA	09005	BURGOS	03 09 2010 014384287	0910 0910	302,04
0521	07 090027478990	PAMPLIEGA GONZALEZ JAVIE	CL VILLADIEGO 16	09001	BURGOS	03 09 2010 014384590	0910 0910	302,04
0521	07 090028523156	ANTEPARA MILLAN MANUEL	CL BRIVIESCA 34	09004	BURGOS	03 09 2010 014385705	0910 0910	302,04
0521	07 090028881248	ELGUEZABAL HONTORIA JESU	CL FEDERICO GARCIA L	09007	BURGOS	03 09 2010 014386109	0910 0910	302,04
0521	07 090030282290	VARONA TERAN JOSE LUIS	CL EMPERADOR 15	09003	BURGOS	03 09 2010 014387422	0910 0910	302,04
0521	07 090031145792	MACARRON DIEZ PEDRO	CL ESTEBAN SAEZ ALVA	09007	BURGOS	03 09 2010 014388533	0910 0910	302,04
0521	07 090031676565	CHOCERO VARGAS MARIA ANT	CL GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS	03 09 2010 014389442	0910 0910	302,04
0521	07 090033127424	MARTINEZ BOMBIN RICARDO	CL RIO LOBOS 4	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014506751	0910 0910	302,04
0521	07 090033356180	SANCHO REBOLLAR EMILIANA	AV ELADIO PERLADO 12	09007	BURGOS	03 09 2010 014390654	0910 0910	302,04
0521	07 090033552507	ANDRES IZQUIERDO JULIO	CL ARENALES 34	09002	BURGOS	03 09 2010 014390856	0910 0910	302,04
0521	07 090034670431	ARCE FERNANDEZ ROMAN	CL SAN ROQUE 52	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 014461382	0910 0910	302,04



RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 090035193322	GARCIA HERBOSA ALFONSO	AV REYES CATOLICOS 2	09005	BURGOS	03 09 2010 014392775	0910 0910	430,56
0521	07 090035290221	HERNANDO DOMINGUEZ LUIS	CL FRAY EUSTASIO 49	09311	HORRA LA	03 09 2010 014392876	0910 0910	302,04
0521	07 090035570511	PEREZ ALONSO MARIA VISIT	CL SAN PEDRO Y SAN F	09001	BURGOS	03 09 2010 014393078	0910 0910	302,04
0521	07 090035879190	PALMERO RODRIGUEZ ALFONS	CL ANTONIO MACHADO 6	09004	BURGOS	03 09 2010 014393583	0910 0910	302,04
0521	07 090036076527	CUEVAS RENUNCIO JOSE BRU	CL DE LA IGLESIA S/N	09007	BURGOS	03 09 2010 014393684	0910 0910	302,04
0521	07 090036441790	GARCIA RUIPEREZ MIGUEL A	CL MADRE TERESA CALC	09007	BURGOS	03 09 2010 014394694	0910 0910	368,71
0521	07 090036935278	ORTEGA BLAZQUEZ JAVIER	CL ANTONIO GARCIA MA	09007	BURGOS	03 09 2010 014395809	0910 0910	302,04
0521	07 090036992973	ARNAIZ LOPEZ FELIX RAUL	CL PABLO CASALS 3	09007	BURGOS	03 09 2010 014396112	0910 0910	302,04
0521	07 090037112104	VELASCO SANCHEZ ROBERTO	CL VICENTE ALEIXANDR	09007	BURGOS	03 09 2010 014396314	0910 0910	314,22
0521	07 090037299131	CALLEJA CUESTA ROBERTO	CL J.R. JIMENEZ (PENT	09007	BURGOS	03 09 2010 014397021	0910 0910	302,04
0521	07 090037572347	HERRERO SANTAMARIA ROSA	PZ PAVIA 11	09006	BURGOS	03 09 2010 014397526	0910 0910	302,04
0521	07 090037584774	BRACERAS LOPEZ JESUS ALB	CL BARRIO GIMENO 10	09001	BURGOS	03 09 2010 014397627	0910 0910	302,04
0521	07 090037735732	GARRIDO BUJ MIGUEL	CL LA MERCED 19	09002	BURGOS	03 09 2010 014398132	0910 0910	302,04
0521	07 090038109180	ROCHELA OCA OSCAR JOSE	CL ROMANCERO 7	09002	BURGOS	03 09 2010 014399243	0910 0910	302,04
0521	07 090038413823	ALONSO CALVO JESUS	CL MADRID 27	09001	BURGOS	03 09 2010 014399849	0910 0910	302,04
0521	07 090038883867	AYALA SANTAMARIA FERNAND	CL DOÑA BERENGUELA 1	09005	BURGOS	03 09 2010 014400758	0910 0910	302,04
0521	07 090038987234	SANTILLANA GALVEZ URBANO	AV DEL ARLANZON 39	09002	BURGOS	03 09 2010 014400960	0910 0910	321,24
0521	07 090039178608	ARRIBAS GARCIA FRANCISCO	CL ANDRES MARTINEZ Z	09002	BURGOS	03 09 2010 014401162	0910 0910	302,04
0521	07 090039319761	ALONSO SANTAMARIA EDUARD	CL REAL 2	09007	BURGOS	03 09 2010 014401970	0910 0910	302,04
0521	07 090039337747	GONZALEZ VEGAS RAQUEL AL	CL MENENDEZ PELAYO U	09001	BURGOS	03 09 2010 014402071	0910 0910	302,04
0521	07 090039435959	RAMIREZ CHACON JOSE ANGE	AV CONSTITUCION ESP.	09007	BURGOS	03 09 2010 014402879	0910 0910	530,23
0521	07 090039650470	BARBADILLO ALONSO LUIS S	AV CONSTITUCION ESP.	09007	BURGOS	03 09 2010 014403182	0910 0910	302,04
0521	07 090039762830	GUTIERREZ SANZ ANTONIO J	CL CABESTREROS 2	09003	BURGOS	03 09 2010 014403788	0910 0910	302,04
0521	07 090040471637	SAN MIGUEL CALLEJA CESAR	CL CARDENAL SEGURA 1	09003	BURGOS	03 09 2010 014405408	0910 0910	302,04
0521	07 090040716965	GARCIA MINGO RODRIGO	CL MOLINO SALINAS 1	09007	BURGOS	03 09 2010 014406014	0910 0910	302,04
0521	07 090041161549	ABEJON PALACIOS ALBERTO	CL SANTA AGUEDA 36	09003	BURGOS	03 09 2010 014406923	0910 0910	302,04
0521	07 091000169272	RUIZ GARCIA GUSTAVO	CL LEGION ESPAÑOLA 8	09001	BURGOS	03 09 2010 014408640	0910 0910	338,41
0521	07 091000476238	MARTINS MAIA AURELIO FER	CL SAN BRUNO 6	09007	BURGOS	03 09 2010 014409448	0910 0910	302,04
0521	07 091000827761	SAIZ CHARCAN ENRIQUE	CL AVILA 2	09001	BURGOS	03 09 2010 014410155	0910 0910	302,04
0521	07 091001067231	ARABI ABOUBY HASSAN	CL SANTA CLARA 53	09002	BURGOS	03 09 2010 014410559	0910 0910	302,04
0521	07 091001266887	HERRANZ CASADO EDUARDO	AV ELADIO PERLADO 21	09007	BURGOS	03 09 2010 014411266	0910 0910	302,04
0521	07 091001358635	ALONSO MARTIN JOSE IGNAC	CL CABESTREROS 16	09003	BURGOS	03 09 2010 014411468	0910 0910	302,04
0521	07 091001378338	ZAMORANO OLMEDO JOSE RAM	CL REAL 6	09192	CARDEÑUELA R	03 09 2010 014411569	0910 0910	302,04
0521	07 091001392886	VILLEGAS MURO JUAN JOSE	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	03 09 2010 014411670	0910 0910	302,04
0521	07 091001397637	SOTO ANTOLIN ROBERTO	CL VELA ZANETTI 26	09007	BURGOS	03 09 2010 014411771	0910 0910	368,71
0521	07 091001796347	LAZARO ARAMBURU JUAN IGN	AV CANTABRIA 2	09006	BURGOS	03 09 2010 014412579	0910 0910	302,04
0521	07 091001835046	NIETO DEL ALAMO ISMAEL	CL ALFAREROS 26	09001	BURGOS	03 09 2010 014412882	0910 0910	302,04
0521	07 091002001764	OLALLA HERNANDO ARTURO	CL VILLADIEGO 8	09001	BURGOS	03 09 2010 014413387	0910 0910	302,04
0521	07 091002039453	VILLAN GUTIERREZ RAUL	CL SANTA AGUEDA 38	09003	BURGOS	03 09 2010 014413589	0910 0910	302,04
0521	07 091002122511	GARCIA TUÑON VILLALUENGA	CL SANTA CLARA 51	09002	BURGOS	03 09 2010 014413892	0910 0910	302,04
0521	07 091002344601	MONTALVO SAIZ PEDRO	CL LA PUEBLA 24	09004	BURGOS	03 09 2010 014414502	0910 0910	302,04
0521	07 091002358543	NUÑEZ CASTAÑO IGNACIO	CL COMUNEROS DE CAST	09006	BURGOS	03 09 2010 014414603	0910 0910	302,04
0521	07 091002420682	IZQUIERDO HERNANDO VICTO	CL SANTIAGO APOSTOL	09007	BURGOS	03 09 2010 014414704	0910 0910	302,04
0521	07 091002705016	HERRERA MARISCAL ALVARO	CL OXFORD 2	09001	BURGOS	03 09 2010 014415512	0910 0910	302,04
0521	07 091002752102	IBEAS MELCON IVAN	CL MAGDALENA 3	09130	TARDAJOS	03 09 2010 013943444	0810 0810	302,04
0521	07 091003120904	CASTRILLO ORTEGA MARIA T	CL ESTEBAN SAEZ ALVA	09007	BURGOS	03 09 2010 013943545	0810 0810	302,04
0521	07 091003260542	CAMARA CARRETERO ESTEFAN	CL LA PUEBLA 24	09004	BURGOS	03 09 2010 014416118	0910 0910	302,04



RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 091003452825	KHRAIMECHE HAMID	CL ESTEBAN SAEZ ALVA	09007	BURGOS	03 09 2010 014417229	0910 0910	302,04
0521	07 091003575891	CAMARA CASCAJARES FRANCI	PZ PEDRO MALDONADO 5	09006	BURGOS	03 09 2010 014417532	0910 0910	302,04
0521	07 091003685019	SARNAGO MONTEJANO IVAN	AV ELADIO PERLADO 16	09007	BURGOS	03 09 2010 014417835	0910 0910	302,04
0521	07 091003697143	BLAZQUEZ MUÑOZ CARLOS	CL S. JUAN DE LAGOS 5	09007	BURGOS	03 09 2010 014417936	0910 0910	302,04
0521	07 091004044020	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	03 09 2010 014418643	0910 0910	302,04
0521	07 091004058871	LASSALLE GUADA DIEGO	CL CRISTOBAL COLON 2	09005	BURGOS	03 09 2010 014418744	0910 0910	302,04
0521	07 091004158400	ROJAS RODRIGUEZ DAVID	BD INMACULADA, 3.ª MA	09007	BURGOS	03 09 2010 014418946	0910 0910	314,22
0521	07 091004199624	GUTIERREZ VADILLO VANESA	CL SAN CRISTOBAL 11	09007	BURGOS	03 09 2010 014419350	0910 0910	302,04
0521	07 091004261157	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE MAN	CL LOUDUN 8	09006	BURGOS	03 09 2010 014419754	0910 0910	302,04
0521	07 091004593886	MATA LOPEZ OSCAR MIGUEL	CL CONDADO DE TREVIÑ	09001	BURGOS	03 09 2010 014420966	0910 0910	368,71
0521	07 091004603788	HAMID EL AZIFI MOHCINE	CL SANTA CLARA 57	09002	BURGOS	03 09 2010 014421067	0910 0910	302,04
0521	07 091004769803	GUERRERO RUIZ BRAVO JUAN	PP DE LAS FUENTECILL	09003	BURGOS	03 09 2010 014421269	0910 0910	302,04
0521	07 091004975927	HERNANDEZ PALMA FELIPE	CL MELCHOR PRIETO 7	09005	BURGOS	03 09 2010 014421774	0910 0910	317,34
0521	07 091005077068	ALONSO ZAMORANO RUBEN	CL BARRIO GIMENO 4	09001	BURGOS	03 09 2010 014422077	0910 0910	302,04
0521	07 091005094044	MIRON GARCIA RODRIGO	AV ELADIO PERLADO 49	09007	BURGOS	03 09 2010 014422178	0910 0910	302,04
0521	07 091005291377	PORRAS ANIEVAS SARA	AV DEL CID 89	09006	BURGOS	03 09 2010 014422380	0910 0910	302,04
0521	07 091006585824	CASTRO MENDOZA ENRIQUE	CL ANDRES GUTIERREZ	09001	BURGOS	03 09 2010 014423996	0910 0910	302,04
0521	07 091006612092	DE LA CAL MARIN CESAR AU	CL CALZADAS 31	09004	BURGOS	03 09 2010 014424000	0910 0910	302,04
0521	07 091007005954	MOREIRA ENRIQUEZ ROSA RA	CL GONZALO DE BERCEO	09006	BURGOS	03 09 2010 014425010	0910 0910	302,04
0521	07 091007706576	MORA OLIVARES DAVID	BD SAN CRISTOBAL 21	09007	BURGOS	03 09 2010 014425717	0910 0910	302,04
0521	07 091007851167	GIRALDO BALCAZAR JORGE E	CL JUAN RAMON JIMENE	09007	BURGOS	03 09 2010 014426121	0910 0910	302,04
0521	07 091007910680	ANGELOV IVANOV IVAN	CL ROMANCERO 10	09002	BURGOS	03 09 2010 014426525	0910 0910	368,71
0521	07 091008194206	PALOMARES RODRIGUEZ MARI	CL PETRONILA CASADO	09005	BURGOS	03 09 2010 013953649	0810 0810	302,04
0521	07 091008195216	SAEZ RUIZ ROBERTO	CL EL TINTE 19	09002	BURGOS	03 09 2010 014427131	0910 0910	302,04
0521	07 091008741749	ANDRES GONZALEZ SARA	CL ROSALIA DE CASTRO	09001	BURGOS	03 09 2010 014427737	0910 0910	302,04
0521	07 091009229072	LORENZO MONTERO JOSE MAN	CL LAIN CALVO 33	09003	BURGOS	03 09 2010 014428646	0910 0910	302,04
0521	07 091009287575	BRITO CARO MIGUEL ANGEL	PZ CADIZ 13	09007	BURGOS	03 09 2010 014428848	0910 0910	302,04
0521	07 091009787531	GEORGIEV DIMOV TINKO	CL TINTE 17	09002	BURGOS	03 09 2010 014429252	0910 0910	302,04
0521	07 091010127435	DA SILVA PATRICIO ANTONI	CL JUAN DE AUSTRIA 9	09001	BURGOS	03 09 2010 014429555	0910 0910	434,87
0521	07 091010206853	DIMOV RUMEN GEORGIEV	CL ALFONSO X EL SABI	09005	BURGOS	03 09 2010 014429858	0910 0910	302,04
0521	07 091010431064	DOS SANTOS FERREIRA JORG	CL POZA 8	09007	BURGOS	03 09 2010 014478964	0910 0910	302,04
0521	07 091010751265	SANTAMARIA RUBIO DAVID	CL FRANCISCO GRANDMO	09007	BURGOS	03 09 2010 014430161	0910 0910	302,04
0521	07 091011037417	IONEL GLIGAN	CL SANTA CLARA 21	09002	BURGOS	03 09 2010 014430868	0910 0910	302,04
0521	07 091011192011	TEIXEIRA MORAIS ALMEIDA	CL SAN COSME 25	09002	BURGOS	03 09 2010 014431171	0910 0910	368,71
0521	07 091011234750	PINTO COELLO NOEMI	CL MERIDA 15	09007	BURGOS	03 09 2010 014431272	0910 0910	302,04
0521	07 091011270217	MASSUSSI ZONI GIUSEPPE	CL SAN LORENZO 8	09003	BURGOS	03 09 2010 012854519	0510 0510	302,04
0521	07 091011523225	SAMPAIO DE LEMOS LEONEL	CL SAN JUAN 44	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 014480176	0910 0910	302,04
0521	07 091011596276	BOTELHO SEQUEIRA PAULO J	CL CRUCERO SAN JULIA	09002	BURGOS	03 09 2010 014431878	0910 0910	302,04
0521	07 091011671654	SANTAMARIA SANTAMARIA FR	PZ MARIA CRUZ EBRO 7	09006	BURGOS	03 09 2010 014432181	0910 0910	302,04
0521	07 091012033180	OLIVEIRA CORREIA SANDRA	AV CONSTITUCION 19	09007	BURGOS	03 09 2010 014432989	0910 0910	302,04
0521	07 091012212127	FLORICA ALIN CONSTAN	AV REYES CATOLICOS 3	09005	BURGOS	03 09 2010 014433292	0910 0910	302,04
0521	07 091012438055	IEREMCIUC SILVESTRU	CL MURCIA 3	09003	BURGOS	03 09 2010 014433801	0910 0910	302,04
0521	07 091012449169	HARPA ADRIAN	CL SAN JULIAN 5	09002	BURGOS	03 09 2010 014433902	0910 0910	302,04
0521	07 091012568195	CALVO OLMEDO IVAN	AV CASA LA VEGA 43	09007	BURGOS	03 09 2010 014434912	0910 0910	302,04
0521	07 091012720163	IGLESIAS CUESTA IVAN	BD INMACULADA DO	09007	BURGOS	03 09 2010 014435316	0910 0910	302,04
0521	07 091012740270	VASILE TUDORITA	CL MURCIA 3	09003	BURGOS	03 09 2010 014435417	0810 0810	302,04
0521	07 091012740270	VASILE TUDORITA	CL MURCIA 3	09003	BURGOS	03 09 2010 014435518	0910 0910	302,04



RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 091012793117	SERBAN TIBERIU CONST	CL ZAMORA 5	09003	BURGOS	03 09 2010 014435619	0910 0910	302,04
0521	07 091013229314	REAL DIEZ JORGE	CL JACINTO BENAVENTE	09001	BURGOS	03 09 2010 014436124	0910 0910	313,66
0521	07 091013238408	LEON ALEXANDRU	CL ALFAREROS 85	09001	BURGOS	03 09 2010 014436225	0910 0910	302,04
0521	07 091013319947	ARRIBAS DE LA TORRE ALVA	CL CONDES DE CASTILF	09001	BURGOS	03 09 2010 014436427	0910 0910	302,04
0521	07 091013662376	TODOROV PLAMEN SIMEO	CL FRAY ESTEBAN DE L	09002	BURGOS	03 09 2010 014436831	0910 0910	302,04
0521	07 091013855467	RADULESCU LAURENTIU	CL CARDENAL SEGURA 1	09003	BURGOS	03 09 2010 014437235	0910 0910	302,04
0521	07 091014773230	BOJAN CONSTANTIN	CL ALFAREROS 5	09001	BURGOS	03 09 2010 014438144	0910 0910	302,04
0521	07 091014830117	CABRERA YANEZ JOSE ANTON	CL PEDRO ALFARO 2	09007	BURGOS	03 09 2010 014438447	0910 0910	368,71
0521	07 091014856991	ELIMANOV SYULEYMANOV IBR	CL JUAN DE MEDINA 6	09500	MEDINA DE PO	03 09 2010 014487957	0910 0910	302,04
0521	07 091014860328	TRAIILESCU PAUL LUCIA	PP PISONES 5	09001	BURGOS	03 09 2010 014438750	0910 0910	302,04
0521	07 170036180829	DE LA CAL SAN JOSE AUREN	CL TRAVESIA DE LA CA	09313	ANGUIX	03 09 2010 014522212	0910 0910	302,04
0521	07 170066540112	MALLAHI ABDELMALIK	CL VITORIA 259	09007	BURGOS	03 09 2010 014439760	0910 0910	302,04
0521	07 211022916178	ANGELOV KIRIL ASENOV	CL ALFAREROS 14	09001	BURGOS	03 09 2010 014440669	0910 0910	325,62
0521	07 241004489766	GONÇALVES DA SILVA JAVIE	CL ROSALIA DE CASTRO	09001	BURGOS	03 09 2010 014441376	0910 0910	302,04
0521	07 251010294390	PEREZ FONCUBIERTA ALBERT	CL ALFAREROS 24	09001	BURGOS	03 09 2010 014441982	0910 0910	302,04
0521	07 271001119067	GONZALEZ PENAS JOSE ANTO	CL POLVORIN DE LA RE	09003	BURGOS	03 09 2010 014442790	0910 0910	302,04
0521	07 280376090313	ARRANZ PABLOS PEDRO LUIS	CL VELA ZANETTI 14	09007	BURGOS	03 09 2010 014443295	0910 0910	302,04
0521	07 281174484121	GEORGIEV STANEV VLADIMIR	PZ GRECO 3	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014523323	0910 0910	302,04
0521	07 281233176090	CAMBERO FAÑA LUIS MICHEL	PZ FORAMONTANOS 6	09007	BURGOS	03 09 2010 014444713	0910 0910	302,04
0521	07 311002160842	BAÑARES CUBILLAS ROSARIO	CL LA ESCUADRA 7	09193	CARCEDO DE B	03 09 2010 014445824	0910 0910	302,04
0521	07 341000096714	FERNANDEZ RICO OSCAR	CL SEVERO OCHOA 55	09007	BURGOS	03 09 2010 014446632	0910 0910	302,04
0521	07 341000626271	CAMINERO SANCHEZ HECTOR	CL SAN JUAN DE ORTEG	09007	BURGOS	03 09 2010 014446834	0910 0910	302,04
0521	07 341004076138	VALERIEV DOLINOV DOLIN	CL LAS INFANTAS 6	09001	BURGOS	03 09 2010 014447339	0910 0910	268,70
0521	07 350034740892	MONTES LUNA JOSE	CL MADRID 33	09001	BURGOS	03 09 2010 014447541	0910 0910	368,71
0521	07 360079139791	GARCIA FERRO MERCEDES	CL TERESA JORNET 14	09007	BURGOS	03 09 2010 014447642	0910 0910	302,04
0521	07 390045333915	LOPEZ PEREDO ALBERTO	CL GRAN VIA	09570	ARIJA	03 09 2010 014493718	0910 0910	302,04
0521	07 400015084341	SAEZ RIO CELESTINO	CL EL TINTE 13	09002	BURGOS	03 09 2010 014449056	0910 0910	302,04
0521	07 480069147016	TORRES DAVILA MARIA CARM	CL REAL 15	09569	GAYANGOS	03 09 2010 014496647	0910 0910	302,04
0521	07 480104577678	GONZALEZ PALOMANES LUIS	CL ZOCILLA	09540	TRESPADERNE	03 09 2010 014498667	0910 0910	302,04
0521	07 480107986523	MIYAR CANTORAL JULIO RAF	CL MERIDA 15	09007	BURGOS	03 09 2010 014452086	0910 0910	489,22
0521	07 481003411454	MAESO DUCE MARIA CRISTIN	CL BARRIO GIMENO 10	09001	BURGOS	03 09 2010 014452591	0910 0910	306,88

RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 071046497215	GALGAU IOAN NICOLAE	CL CAYO GARCIA 16	09300	ROA	03 09 2010 014244952	0810 0810	13,28
0611	07 081115407514	BOUALEM MOHAMED	CL ALFAREROS 27	09001	BURGOS	03 09 2010 014227471	0810 0810	93,10
0611	07 091009396400	TOAPANTA SANCHEZ DIEGO V	CL ALFAREROS 6	09001	BURGOS	03 09 2010 014229289	0810 0810	75,36
0611	07 091009857552	DUQUE AVIRAMA DIEGO FERN	CL DUERO 16	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014249093	0810 0810	93,10
0611	07 091012518988	BENNOUIS BELKACEM	CL LEGION ESPAÑOLA 6	09001	BURGOS	03 09 2010 014229996	0810 0810	12,85
0611	07 091012552839	TODOROVA SUTTNER MARIYAN	AV CASTILLA 70	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014254753	0810 0810	26,59
0611	07 091012553041	GEORGIEV YANKOV TODOR	AV CASTILLA 70	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014254854	0810 0810	26,59
0611	07 091013539411	PACURAR MIRCEA	PZ ESPAÑA 11	09300	ROA	03 09 2010 013148751	0510 0510	101,96
0611	07 091013747656	HYUSMEN AHMED REYHAN	CL SANTA MARIA 10	09314	GUZMAN	03 09 2010 014258894	0810 0810	66,49
0611	07 091013794742	TUTA ILARION ALIN	PZ ATLANTICO 1	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014259403	0810 0810	101,96
0611	07 091014649554	BAERAM SOMNA	PZ ATLANTICO 1	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014260615	0810 0810	21,72
0611	07 091014650766	GRIGORE MARIN	PZ SOROLLA 2	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014260716	0810 0810	101,96
0611	07 091014818090	CATRINA CLAUDIU	PZ ATLANTICO 1	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014261726	0810 0810	101,96
0611	07 091014890135	DOBRE GHEORGHITA	CL SANTA MARIA 10	09314	GUZMAN	03 09 2010 014264251	0810 0810	79,80



RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 091014929137	SELIM MEHMED VIZHDAN	CL SANTA MARIA 10	09314	GUZMAN	03 09 2010 014265261	0810 0810	22,15
0611	07 091014937928	STOICA PETRE	PZ VELAZQUEZ 2	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 013156431	0510 0510	101,96
0611	07 091015196289	RADUCANU AUREL	PZ VELAZQUEZ 2	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014266271	0810 0810	101,96
0611	07 211019871994	ADIR ADINA	CL SAN ANTON 10	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 013159764	0510 0510	81,58
0611	07 211031229583	SACI MOHAMED	CL SEGOVIA 8	09004	BURGOS	03 09 2010 014231313	0810 0810	101,96
0611	07 221008745270	ALIEV SYULEYMANOV AYDAN	CL SANTA MARIA 10	09314	GUZMAN	03 09 2010 014271527	0810 0810	79,80
0611	07 221009122156	DIMITROV SVETLIN ZHA	CL BAJADA SERVICIOS	09314	GUZMAN	03 09 2010 014271628	0810 0810	31,18
0611	07 221011071957	ASENOV VELIKOV NIKOLAY	CL SANTA MARIA 10	09314	GUZMAN	03 09 2010 014804825	0810 0810	57,62
0611	07 301033399508	MEKALLECHE ALI	CL MERCED (ATALAYA)	09002	BURGOS	03 09 2010 014232828	0810 0810	101,96
0611	07 301043908345	EL YAOUTI ABDELHAMID	CL BARRANTES 3	09003	BURGOS	03 09 2010 014233131	0810 0810	101,96
0611	07 301057678507	OGNYANOV CHAUSHEV RUSAN	CL EL VADO 6	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014274557	0810 0810	26,16
0611	07 351048513236	POPOVCHEV GEORGI VLA	CL SAN ANTON 10	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014275365	0810 0810	20,53
0611	07 401005409079	AZAOU AHMED	CL BURGO DE OSMAR 9	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014275971	0810 0810	79,80
0611	07 471016598117	BORISOVA YULIYA PETK	CL PANERA DEL ESTUDI	09693	REGUMIEL DE	03 09 2010 014277587	0810 0810	101,96
0611	07 471023044472	SOARE GEORGE EMILIAN	PZ ATLANTICO 1	09400	ARANDA DE DU	03 09 2010 014278395	0810 0810	101,96

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
1211	10 09102560327	CUEVAS RENUNCIO JOSE BRU	CL MAYOR 15	09007	VILLAYUDA O	03 09 2010 014281631	0810 0810	195,96
1211	10 09103041182	DE CASTAÑOS MARTINEZ MAR	PZ STO. DOMINGO DE GU	09004	BURGOS	03 09 2010 014282035	0810 0810	195,96
1211	10 09103914081	DOS SANTOS MOREIRA GRIMA	AV DE CANTABRIA 53	09006	BURGOS	03 09 2010 014282641	0810 0810	195,96
1211	10 09104262170	SECO SAN TEODORO OLGA	CL DUQUE DE FRIAS 33	09006	BURGOS	03 09 2010 014283651	0810 0810	195,96
1211	10 09104269648	ANDREEVA BLAGOVESTA	CL ERMITA DE VILLATO	09006	BURGOS	03 09 2010 014283752	0810 0810	195,96
1211	10 09104298142	ALVAREZ OBANDO ANGELA PA	CL CONDESA MENCIA 12	09006	BURGOS	03 09 2010 014284055	0810 0810	195,96
1211	10 09104321279	KADDOURI BELKACEM	CL CARDENAL AGUIRRE	09001	BURGOS	03 09 2010 014284156	0810 0810	195,96
1221	07 091009734583	CHALARCA ARELIS	CL PISONES 18	09001	BURGOS	03 09 2010 014280116	0810 0810	195,96
1221	07 091010743787	GEORGIEVA KOVACHEVA DIMI	CL LEGION ESPAÑOLA 1	09001	BURGOS	03 09 2010 014280318	0810 0810	195,96
1221	07 091014402711	BERCOVICI MAGDALENA	CL SAN PEDRO Y SAN F	09001	BURGOS	03 09 2010 014280823	0810 0810	195,96
1221	07 331035197087	FARINANGO CHIZA RAFAEL	CL ALFAREROS 24	09001	BURGOS	03 09 2010 014281126	0810 0810	195,96

* * *

DEUDORES EN OTRAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA T.G.S.S.
CON DOMICILIO EN BURGOS Y SU PROVINCIA

Dirección Provincial de Álava

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 01104032677	CONSTRUCCIONES CONSADAN	CL COLON 9	09200	MIRANDA DE E	03 01 2010 013889610	0810 0810	12.979,43

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
1211	10 01102793101	ORTEGA RODRIGUEZ EUTIMIO	PB OLMILLOS DE SASAM	09123	OLMILLOS DE	03 01 2010 013823932	0810 0810	195,96

Dirección Provincial de Zaragoza

RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 091010642242	AZENHA CAÇÃO ANTONIO GIL	CL ESTEBAN SAEZ DE A	09007	BURGOS	03 50 2010 022647010	0810 0810	302,04
0521	07 091010642242	AZENHA CAÇÃO ANTONIO GIL	CL ESTEBAN SAEZ DE A	09007	BURGOS	03 50 2010 024543964	0910 0910	302,04



Dirección Provincial de Toledo

RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 091007133064		FERNANDES CARDOSO ALBERT	CT SOTILLO	09311	HORRA LA	03 45 2010 022074027	0810 0810	101,96

Dirección Provincial de Jaén

RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301053686955		EL GOUDE HICHAME	CL JESUS MARIA ORDOÑ	09004	BURGOS	03 23 2010 034063861	0810 0810	97,54

Dirección Provincial de Valladolid

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 47105292974		MUSGO SERVICIOS INTEGRAL	CL SANTA MARIA 2	09143	TUBILLA DEL	03 47 2010 016149318	0509 0509	115,63
0111 10 47105292974		MUSGO SERVICIOS INTEGRAL	CL SANTA MARIA 2	09143	TUBILLA DEL	02 47 2010 017039896	0810 0810	2.355,26

Dirección Provincial de Madrid

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 28175743984		LA MOCHA ORIGINAL, S.L.	CL SANTURCE 2	09550	VILLARCAYO D	03 28 2010 084425934	0810 0810	662,64

RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 281240834444		NAGHIU POP NICOLAE	CL FERNAN GONZALEZ 1	09600	SALAS DE LOS	03 28 2010 085987230	0910 0910	368,71

Dirección Provincial de Vizcaya

RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 091011940527		JIMENEZ JIMENEZ RAMON	PZ MARIA CRUZ EBRO 1	09006	BURGOS	03 48 2010 020850418	0910 0910	302,04
0521 07 481030732314		PILLCO DURAZNO JUAN GABR	CL CERVANTES 24	09002	BURGOS	03 48 2010 020590134	0910 0910	302,04



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva

Notificación a la empresa Vitro-Dec Burgos, S.L.

D.^a Susana Aznárez Lerena, Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), hace saber a la empresa Vitro-Dec Burgos, S.L., ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia (petición nóminas), tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos, lo siguiente:

Concesión de audiencia.–

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 18/11) a la empresa Vitro-Dec Burgos, S.L. por incumplimiento de embargo de salario del trabajador a su servicio D. Javier Pedrero Torres, por las deudas contraídas por dicho trabajador.

Trámite de audiencia.–

Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (calle Vitoria, 16, 09004 Burgos) los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, a 3 de marzo de 2011.

La Subdirectora Provincial,
Susana Aznárez Lerena



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Impugnaciones

Con aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la empresa Limpiezas Limpiabur, S.C., con código de cuenta de cotización 09103549828 que por Resolución de fecha 14 de enero de 2011, la Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos ha resuelto elevar a definitiva el acta de liquidación 09-10-008010882 y confirmar el acta de infracción 09-2010-000048495.

De acuerdo con los artículos 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el registro de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, para su resolución por el Director Provincial de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Dicho recurso también podrá presentarse en alguno de los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La sanción propuesta en el acta de infracción se reducirá automáticamente al 50% de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Una vez que adquiera firmeza en vía administrativa la presente resolución sin que se hayan satisfecho las deudas reclamadas en la misma, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión por parte de esta Tesorería General de la Seguridad Social de las correspondientes providencias de apremio, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 34 de la Ley General de la Seguridad Social.

Burgos, 1 de marzo de 2011.

La Jefa de la Unidad de Impugnaciones,
Flora Galindo del Val



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Impugnaciones

Con aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la empresa Oliveira, Rui Jose, con código de cuenta de cotización 09103931360 que por Resolución de fecha 25 de febrero de 2011, la Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha resuelto elevar a definitiva el Acta de Liquidación 09-10-008014926 y confirmar el Acta de Infracción 09-10-000060623.

De acuerdo con los artículos 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el registro de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, para su resolución por el Director Provincial de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Dicho recurso también podrá presentarse en alguno de los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La sanción propuesta en el acta de infracción se reducirá automáticamente al 50% de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Una vez que adquiera firmeza en vía administrativa la presente resolución sin que se hayan satisfecho las deudas reclamadas en la misma, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión por parte de esta Tesorería General de la Seguridad Social de las correspondientes providencias de apremio, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 34 de la Ley General de la Seguridad Social.

Burgos, 11 de marzo de 2011.

La Jefa de la Unidad de Impugnaciones,
Flora Galindo del Val



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Impugnaciones

Con aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se comunica a Ricardo Fernández Valles, con número de afiliación a la Seguridad Social 090036313670 que por Resolución de fecha 24 de febrero de 2011, la Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha resuelto elevar a definitiva el Acta de Liquidación 09-10-008014320 y confirmar el Acta de Infracción 09-10-000057488.

De acuerdo con los artículos 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el registro de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, para su resolución por el Director Provincial de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Dicho recurso también podrá presentarse en alguno de los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La sanción propuesta en el acta de infracción se reducirá automáticamente al 50% de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Una vez que adquiriera firmeza en vía administrativa la presente resolución sin que se hayan satisfecho las deudas reclamadas en la misma, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión por parte de esta Tesorería General de la Seguridad Social de las correspondientes providencias de apremio, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 34 de la Ley General de la Seguridad Social.

Burgos, 11 de marzo de 2011.

La Jefa de la Unidad de Impugnaciones,
Flora Galindo del Val



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Subdirección Provincial Vía Ejecutiva

D.^a Joaquina Morcillo Moreno, Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, por delegación de D. Alfonso Fuentes Conesa, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, comunica:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los requerimientos de pago en expedientes de apremio cuyos datos identificativos se especifican a continuación. En dichos requerimientos, se reclama a los interesados el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social más, en su caso, los intereses de demora devengados hasta el momento del ingreso en la Tesorería General y las costas generadas. El pago de la deuda deberá realizarse mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (URE) correspondiente, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, que se relacionan a continuación, indicando obligatoriamente N.A.F., código cuenta cotización y N.I.F.

URE 01 Cuenta de ingreso: 0182-0150-99-0201544178.

URE 02 Cuenta de ingreso: 0182-5121-00-0201565376.

URE 03 Cuenta de ingreso: 0182-0169-77-0201571921.

URE 04 Cuenta de ingreso: 0182-3540-16-0201584109.

URE 05 Cuenta de ingreso: 0182-0152-85-0201598827.

URE 06 Cuenta de ingreso: 0182-3163-55-0201523602.

URE 07 Cuenta de ingreso: 0182-3203-56-0201548790.

En virtud de todo lo anterior, se comunica que los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en plazo de diez días, en la oficina correspondiente de la Dirección Provincial en la que se encuentre el expediente, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial, para el conocimiento íntegro del texto de los mencionados requerimientos. De no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a la finalización del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad So-



cial en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

<i>Expediente</i>	<i>NIF/NIE</i>	<i>Deudor</i>	<i>Domicilio</i>
30040700063701	X5938984Q	Tarabata Arias Luis Hidalgo	Burgos

Murcia, 28 de febrero de 2011.

La Subdirectora Provincial,
Joaquina Morcillo Moreno



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.415*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.415, denominado Lermilla, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Lermilla. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Merindad de Río Ubierna en la provincia de Burgos, con una superficie de 937,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 16 de marzo de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Gerardo Gonzalo Molina



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de adecuación del coto de caza BU-10.714*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la adecuación del coto privado de caza BU-10.714, denominado Cillaperlata, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Cillaperlata. El objeto del referido expediente es el procedimiento de adecuación del coto de caza situado en el término municipal de Cillaperlata en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.591,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 15 de marzo de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Gerardo Gonzalo Molina



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de cambio de titularidad del coto de caza BU-10.864*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de cambio de titularidad del coto privado de caza BU-10.864, denominado Hierro y Quintana Entrepeñas, iniciado a instancia de Pedro Carlos López Fernández. El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Merindad de Cuesta Urria en la provincia de Burgos, con una superficie de 524,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 23 de marzo de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Gerardo Gonzalo Molina



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.480*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.480, denominado Villegas, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Villegas. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Villegas en la provincia de Burgos, con una superficie de 2.256,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 18 de marzo de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Gerardo Gonzalo Molina



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establece la Ley 19/1977, de 1 de abril y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que el día 18 de febrero a las 9:30 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública los nuevos Estatutos y el acta de modificación de la organización profesional de trabajadores denominada Alternativa Sindical de Trabajadores de Seguridad Privada, cuyos ámbitos son: Territorial, provincial (Burgos) y profesional: Todos los trabajadores de las empresas de seguridad privada que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de modificación de los Estatutos de la referida Asociación son: Don Roberto Quinteiro Gutiérrez, don José Ignacio Basconcillos García y don Miguel Solla Blanco.

Burgos, a 14 de marzo de 2011.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Antonio Corbí Echevarrieta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE

Se hace saber que próximo a la extinción del mandato del cargo de Juez de Paz sustituto de Arauzo de Torre y a los efectos de elección de persona idónea por este Ayuntamiento para el cargo antes citado por un nuevo periodo de cuatro años, todos aquellos interesados en este cargo deberán solicitarlo así en la Secretaría del Ayuntamiento y en horario de oficina. En la Secretaría del Ayuntamiento existe un modelo de solicitud que se facilitará a los interesados.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. Junto con la solicitud se presentarán 2 fotocopias del D.N.I.

Requisitos de los solicitantes al cargo de Juez de Paz sustituto de Arauzo de Torre:

- Ser mayor de edad.
- No incurrir en causas de incapacidad o incompatibilidad.
- No pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato.

Una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes el Pleno de este Ayuntamiento en sesión oportuna elegirá entre los candidatos a la persona que ocupará el cargo de Juez de Paz sustituto, remitiendo la documentación pertinente al Juzgado Decano de este municipio.

En Arauzo de Torre, a 16 de marzo de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Esteban Marina Revilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Transcurrido el plazo de información pública del Reglamento del Consejo Municipal de Infancia, aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2010, y resueltas las alegaciones presentadas al mismo, se procede a publicar el texto íntegro definitivamente aprobado en sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 11 de marzo de 2011.

* * *

REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE INFANCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La forma de entender la infancia como periodo evolutivo propio, y a los niños y niñas como sujetos titulares de derechos, es un concepto relativamente reciente en nuestra sociedad.

Los primeros estudios aparecen a principios del siglo XX, y en ellos se señala que esta etapa evolutiva tiene características propias, desde el punto de vista pedagógico principalmente, y debe ser objeto por tanto de especial protección. Pero nuestra sociedad ha dado un paso más en el sentido de considerar a los menores no solo como receptores pasivos de la atención de sus necesidades, sino como agentes activos con capacidad de participar en la dinámica familiar y social.

La vigente Constitución Española de 1978 en su artículo 39 regula los principios rectores de la política social y económica, y garantiza que «los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia (...) y la protección integral de los hijos (...)».

Esta preocupación por dotar de protección al menor ha trascendido al marco legislativo internacional, a través de Tratados Internacionales y especialmente de la Convención de Derechos del Niño adoptada unánimemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990. Por otra parte, la Carta Europea de los Derechos del Niño fue aprobada por el Parlamento Europeo, en resolución A-3-0172/92.

La Ley Orgánica 1/1996 sobre Protección Jurídica del Menor afirma esta condición de sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad progresiva desde la libertad y la singularidad para protagonizar su propia existencia e historia, para intervenir y en su caso modificar su medio personal y social, y para tomar parte en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades.



En el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma, la Ley 14/2002 de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia de Castilla y León, afirma la importancia de promover, desarrollar y garantizar el ejercicio de los derechos de los menores, así como el derecho de los niños/as a participar como ciudadanos/as en los asuntos que les afectan. En este sentido, el artículo 23 habla del derecho a la información y a la libertad de expresión, el artículo 25 del derecho a ser informado y oído, y el artículo 28 menciona el derecho a la participación social y al asociacionismo.

Estas consideraciones sobre la evolución del menor en el área social, educativa y legislativa justifican la voluntad del Ayuntamiento de Burgos para constituir un Consejo Municipal de Infancia, cumpliendo el mandato de la Ley de Protección del Menor 1/96, según la cual «los poderes públicos promoverán la constitución de órganos de participación de los menores y de las organizaciones sociales de infancia».

Con la creación del Consejo de Infancia el Ayuntamiento cumple uno de los compromisos del Plan Sectorial Municipal de Familia e Infancia 2006-2009 (y actualmente prorrogado), para considerar a Burgos de pleno derecho «Ciudad Amiga de la Infancia», título que concede UNICEF a las ciudades en las que la infancia tiene un papel protagonista.

El presente Consejo Sectorial de Infancia se asienta sobre la base del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana, de 19 de octubre de 2000, si bien el diseño de su organización se ha adaptado a la especial naturaleza del mismo, en la que la presencia e implicación de los menores será siempre el eje básico de su funcionamiento.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I. – NATURALEZA, OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL CONSEJO.

Artículo 1. – *Naturaleza.*

El Consejo Municipal de Infancia constituye un órgano colegiado de participación y colaboración con la Administración Municipal, destinado a aquellos asuntos que se considere necesario someter a conocimiento y consulta en materia de promoción, atención y protección a la infancia.

Los acuerdos que adopte este Consejo Sectorial tendrán el carácter de petición, informe o consulta no vinculante, ante los organismos públicos y privados a los que afecte.

Artículo 2. – *Objetivos.*

Los objetivos del Consejo Municipal de Infancia son:

a) Favorecer la participación de los niños y niñas de Burgos en la definición de las políticas municipales, considerando su capacidad de opinión y expresión en los asuntos que les afectan.

b) Propiciar el conocimiento, divulgación y concienciación de los derechos y deberes de los niños y niñas, así como los derechos y deberes de los padres, educadores y sociedad en general para con la infancia.



c) Promover el ejercicio de los derechos de los niños y niñas, recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, en el marco de la mejora de la calidad de vida y el bienestar social de la sociedad en su conjunto.

Artículo 3. – *Funciones del Consejo.*

Serán funciones del Consejo Sectorial Municipal de Infancia:

a) Ejercer de órgano de participación y de cauce de comunicación entre la infancia burgalesa y la Corporación Local.

b) Facilitar a los niños y niñas de Burgos el acceso a la información de los asuntos públicos de su interés y su colaboración en actuaciones que el Ayuntamiento realiza, como la elaboración y seguimiento de los Planes de Infancia que se acometan.

c) Proponer a las Comisiones Informativas y Consejos Municipales medidas oportunas para garantizar el desarrollo de los derechos de la infancia en el ámbito local, y velar por la mejora de su calidad de vida en los ámbitos personal, familiar y social.

d) Impulsar la colaboración con otras Administraciones Públicas competentes en materia de infancia y entidades que desarrollen actividades en este ámbito.

e) Aquellas otras funciones que se asignen municipalmente, relacionadas con la infancia y la adolescencia, tendentes a conseguir una mayor atención y promoción de su bienestar.

CAPÍTULO II. – PRINCIPIOS METODOLÓGICOS EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE INFANCIA.

Artículo 4. – La metodología del proceso ha de ser participativa en cuanto al protagonismo de los niños y niñas en el ámbito de actuación del Consejo.

La intervención de los adultos deberá circunscribirse a actuar como mediadores, acompañantes y facilitadores de las actividades y acciones que se realicen. Para que los objetivos se cumplan, es fundamental no generar espacios ni procesos «de adultos», sino que sean los niños y las niñas los que generen y hagan suyos los espacios.

Artículo 5. – El Consejo, para garantizar un funcionamiento eficaz, tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

a) Plantear objetivos realistas y medibles.

b) Atender a las peticiones de los niños, aunque la respuesta pueda ser negativa.

c) Fomentar las habilidades sociales de los componentes del Consejo, fundamentales para darle cohesión y conciencia de grupo, ya que el sentimiento de pertenencia y la implicación con los objetivos son fundamentales para su eficacia.

CAPÍTULO III. – ÓRGANOS DE GESTIÓN DEL CONSEJO.

Artículo 6. – El Consejo tiene como órganos de gestión los siguientes:

1) Presidencia.

2) Vicepresidencia.

3) Pleno del Consejo.



Dichos órganos estarán asistidos en su funcionamiento por un Secretario/a y un Coordinador/a.

Artículo 7. – Presidencia del Consejo.

Estará presidido por el Excmo. Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, que podrá delegar en el/la Concejala/a que designe.

Son funciones de la Presidencia:

- Presidir y coordinar la actuación del Consejo.
- Establecer el orden del día, convocar y moderar las reuniones del Pleno del Consejo.
- Autorizar con su firma los actos y certificaciones de los acuerdos adoptados por los órganos colegiados del Consejo.
- Velar por el cumplimiento de los fines propios del Consejo.
- Proponer la constitución de las Comisiones de estudio que considere necesarias.
- Representar al Consejo en los casos que proceda.

Artículo 8. – Vicepresidencia del Consejo.

La Vicepresidencia será desempeñada por el/la Presidente/a del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, y sustituirá al Presidente en los casos establecidos legalmente.

Artículo 9. – Secretaría del Consejo.

El Secretario del Consejo Municipal de Infancia será el Secretario General de la Corporación Municipal o funcionario/a en quien delegue perteneciente al Cuerpo Técnico de Administración General y que desempeñe dichas funciones en la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.

Las funciones fundamentales de la Secretaría serán:

- Convocar las sesiones a instancia de la Presidencia.
- Levantar acta de las sesiones del Consejo.
- Velar por la adecuación de las actuaciones a lo dispuesto en la normativa vigente.

Artículo 10. – Coordinador/a del Consejo.

La coordinación de las sesiones del Consejo será ejercida por un/a técnico/a municipal proveniente del área municipal competente en asuntos de infancia. Las funciones fundamentales del/la Coordinador/a serán:

- Garantizar la comunicación entre los miembros del Consejo, dinamizando especialmente la participación de los menores.
- Trasladar a las áreas municipales correspondientes y a las comisiones de trabajo, u otras entidades públicas o privadas, los acuerdos del Consejo que les afecten.



CAPÍTULO IV. – COMPOSICIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO.

Artículo 11. – El Pleno del Consejo estará constituido por la Presidencia, Vicepresidencia y los Consejeros o Vocales, designados en función de las representaciones siguientes:

- a) Un representante de cada uno de los grupos políticos municipales.
- b) Un/a representante de la Junta de Castilla y León, que será designado por su Administración.
- c) Un/a representante de UNICEF Burgos, como entidad representativa de «Ciudades Amigas de la Infancia».
- d) Hasta tres representantes de otras asociaciones sin ánimo de lucro, que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, dedicadas a la infancia.
- e) Dieciséis representantes de la infancia de Burgos, que serán niños y niñas de entre 6 y 14 años, elegidos por sus compañeros en los centros escolares, o en sus centros de referencia, en los casos de colectivos especiales.

CAPÍTULO V. – FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS.

Artículo 12. – El Consejo se constituirá en régimen de Pleno, en sesión ordinaria o extraordinaria, previa convocatoria de la Presidencia.

Deberán celebrarse como mínimo dos sesiones al año de carácter ordinario y las sesiones de carácter extraordinario que así se acuerden.

Artículo 13. – La adopción de acuerdos por parte del Consejo se regirá según el procedimiento de mayoría simple, pudiéndose adicionar otras alternativas o sugerencias si así lo acuerda la Presidencia.

Artículo 14. – Los acuerdos del Consejo se trasladarán por el Secretario a los órganos y unidades administrativas a los que afecte.

CAPÍTULO VI. – ELECCIÓN, RENOVACIÓN Y SUPLENCIA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE INFANCIA.

Artículo 15. – Los cargos de los miembros del Consejo tendrán la duración siguiente:

– La Presidencia, Vicepresidencia, representantes de grupos políticos, representante de UNICEF Burgos y de la Administración regional tendrán vigencia hasta que se acuerde su renovación municipal, sin perjuicio de las sustituciones que cada órgano representativo acuerde.

– Los representantes de las asociaciones sin ánimo de lucro dedicadas a la infancia y los doce representantes de la infancia se renovarán cada dos años, conforme al procedimiento establecido seguidamente.

Artículo 16. – Los niños y las niñas serán elegidos democráticamente por sus compañeros/as en los distintos colegios de la localidad, de la siguiente manera:



- Doce alumnos/as de Educación Primaria (EPO).
 - Un niño y una niña por cada curso de 1.º a 6.º de Primaria, elegidos por sus compañeros en los propios centros escolares *.
- Cuatro menores de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
 - Dos niños y dos niñas de 1.º y 2.º curso de enseñanza secundaria, elegidos por sus compañeros en los propios centros escolares *.

* De los dieciséis niños, tres de ellos serán designados por el equipo docente de los centros preferentes ordinarios o específicos con presencia de colectivos especiales.

Artículo 17. – Se garantizará la presencia de colectivos especiales con al menos tres menores que presenten algún tipo de discapacidad: Física, intelectual o sensorial, y un/a representante de minorías étnicas y/o culturales, o procedente de familias extranjeras.

Artículo 18. – Desde la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, junto con la Dirección Provincial de Educación, se designará a los centros educativos que han de elegir a los menores, rotando cada dos años entre todos los centros de la ciudad y representando las distintas zonas de Burgos. El proceso electoral será organizado por los propios centros educativos seleccionados de Educación Primaria, Secundaria y Especial, conforme a procedimiento democrático, siguiendo las directrices y metodología de Ciudades Amigas de la Infancia.

Artículo 19. – Los niños y niñas que resulten elegidos presentarán una autorización de padres o tutores para su participación en el Consejo y asistencia a las sesiones. La renovación de los/as menores miembros del Consejo se producirá cada nueva elección o cuando se produzcan bajas voluntarias.

Artículo 20. – Los/as representantes de asociaciones sin ánimo de lucro dedicadas a la infancia serán designados de la siguiente forma: El Ayuntamiento convocará inicialmente a todas las asociaciones sin ánimo de lucro de la ciudad dedicadas a la infancia, para que manifiesten su deseo o no de participar en este Consejo. De entre las asociaciones interesadas se resolverá mediante sorteo público las dos que participarán como representantes del conjunto. Posteriormente, para la renovación de los cargos de representación, se realizará nuevo sorteo excluyendo las asociaciones que hayan tenido anteriormente representación.

Artículo 21. – Cada entidad, asociación y centro educativo con representación designará una persona titular y un suplente de éste, que serán quienes figuren como miembros del Consejo por el periodo de dos años. En este sentido, la renovación de los representantes infantiles se realizará en un 50% en años alternos, de manera que se garantice cierta continuidad del grupo.

CAPÍTULO VII. – DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.

Artículo 22. – Corresponderán a los miembros del Consejo los derechos y obligaciones establecidos con carácter general en los arts. 36 y 37 del Reglamento Marco de los Consejos Sectoriales. Se perderá la condición de miembro del Consejo por los motivos establecidos en el art. 38 del Reglamento Marco de los Consejos Sectoriales.



Artículo 23. – El Presidente del Consejo, a iniciativa propia o de los consejeros, podrá designar a personas o entidades que estime necesarias para su asistencia a las reuniones de los órganos colegiados, por su especial relevancia o competencia en los asuntos a tratar.

DISPOSICIÓN FINAL.

Se aplicará con carácter supletorio el Reglamento Marco de Consejos Sectoriales, y demás disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como las directrices marcadas desde UNICEF y «Ciudades Amigas de la Infancia» en materia de regulación y funcionamiento de los Consejos de Infancia.

Burgos, 17 de marzo de 2011.

La Presidenta de la Gerencia de Servicios Sociales,
Juventud e Igualdad de Oportunidades,
María José Abajo Izquierdo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En la aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de marzo de 2011, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

Alvydas Uznys	C/ Alfareros, 5 04 011	10/09/1965
Yanko Rumenov Stoyanov	Avda. Constitución Española, 3 04 D	24/08/1985
Nikolay Dimov Vasilev	C/ Vitoria, 238 09 B	01/02/1984

Burgos, 16 de marzo de 2011.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Gema Conde Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de marzo de 2011, se procede a dar de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

MAYERLIN OSPINA ANDRADE	CALLE DOCTOR FLEMING, 14 04 D	22/01/1982
JEAN PIERRE SAMANIEGO LALANGUI	CALLE VITORIA, 182 02 A	03/03/2009
YADIRA DELGADO BADIA	CALLE LUIS ALBERDI, 10 Esc 03 03 DR	21/12/1985
GLEISY KELLY ALONSO DE SOUZA	CALLE SEXTIL (VILLAFRIA), 2 03 D	30/05/2001
DAIANA STEFANI LARRUBIA	CALLE LEGION ESPAÑOLA, 8 05 B	10/09/1998
LEVI ELIAS LARRUBIA	CALLE LEGION ESPAÑOLA, 8 05 B	11/02/1997
YOLANDIA SANCHEZ SANTANA	CALLE BURGENSE, 22 04 C	02/07/1987
ERIC ANDRES LARRUBIA	CALLE LEGION ESPAÑOLA, 8 05 B	21/10/1994
ANA CRISTINA EGUEZ AGUILERA	CALLE AUTONOMA, 7 02 B	12/04/1988
DRISS ALOUARDI	CALLE FEDERICO MARTINEZ VAREA, 3 04 B	17/12/1971
MARIAGNY ROSMERY CARRERO GOMEZ	CALLE LLANA DE AFUERA, 9 01 DR	01/03/1992
MARIANGELY ROXANI CARRERO GOMEZ	CALLE LLANA DE AFUERA, 9 01 DR	12/09/1993
FABIAN AURELIO ESPINOZA MORALES	CALLE SAN FRANCISCO, 78	17/11/1968
YOLIMA ORTIZ FLOREZ	CALLE DE LA MERCED, 21 04	03/06/1978
ABDELKADER HARDOUL	CALLE SANTIAGO APOSTOL, 37 01 C	01/01/1980
LEONCIO ALEJANDRO LOPEZ VERDE	CALLE DIEGO POLO, 12 02	13/01/1964
LUISA ALEJANDRA ARIAS BEJARANO	CMNO VILLALON, 19A 02 A	29/09/1999
WILMER JAVIER RODRIGUEZ SANCHEZ	CALLE VITORIA, 242 05 A	26/03/1976
DEYSI MARIANA CADENA ROJAS	CALLE SAN JOSE, 1	07/09/1985
PATRICIA JACQUELINE SILVA MURILLO	CALLE SEDANO, 11 02 IZ	17/12/1975
SUSANA BENITEZ GALEANO	CALLE VITORIA, 117 03 B	07/09/1973
SAMIRA MAAROUFI	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 17 03 A	03/01/1978
ANDRES FELIPE SALDARRIAGA MUÑOZ	AVDA ELADIO PERLADO, 49 04 D	08/09/1984
MARIA DE LA CRUZ ARANDA GONZALEZ	CALLE ROSA SENSAT, 7 04 006	27/05/1934
JEANNETTE ISABEL HERIQUEZ DE NEBREDA	CALLE MADRID, 12 04 IZ	22/05/1948
PEDRO TOMAS ALMEIDA QUINTANA	BARDA JUAN XXIII, 18 05 003	25/11/1976



SARRA HADJ LARBI	CALLE SAN PEDRO Y SAN FELICES, 31 04 C	03/05/2006
MONICA MARIA ARIAS BELTRAN	PLAZA LAVADEROS, 1 05 001	03/10/1982
AHMED ABDELKADER	CALLE SANTA BARBARA, 20 07 B	18/12/1969
ZOILA DISLA DISLA	CALLE SAN FRANCISCO, 56 06 A	06/06/1952
CHEHIDA MINT MOHAMED FALL OULD M BOINCH	CALLE DE LA MERCED, 13	02/02/1979
RIVERSON MBUNI NKWELEFATAKI	CALLE VICTORIA BALFE, 32A 05 B	11/07/1978
BARBARA MEIRELES MENDONCA	CALLE CONDES DE CASTILFALE, 3 02 A	05/02/1950
GEORGE VUYOF NKAIN	CALLE SAN FRANCISCO, 8	08/12/1974
JAIME ESTEBAN PERUGACHI RODRIGUEZ	CALLE SAN COSME, 10 02 DR	01/04/1985
BRESLY TATIANA CORTES TASCÓN	AVDA DE LA PAZ, 34 Esc 08 02 A	07/09/2002
LANDRY NZANZA NDUALU	CALLE RIVALAMORA, 10 01 A	13/12/1981
ELIZABETH COSTA DE MENEZES	CALLE MIRANDA, 19 02 IZ	26/10/1984
HAI JUN ZHANG	AVDA ELADIO PERLADO, 32 08 C	06/05/1983
EDINEI SILVA CORREIA	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	01/04/1976
MOHAMED NASEREDDINE MAATLI	CALLE ANSELMO SALVA, 5 04 C	21/09/2007
SHEHROZE QAMAR	CALLE CERVANTES, 10 05 B	15/11/1999
JUAN VICTOR VIEIRA CUSTODIO	CALLE FRANCISCO SALINAS, 31 05 C	04/03/2009
NGANDOU RAMADHAN MTANGA	CALLE VITORIA, 180 04 C	22/10/1975
NAHOMY PIERINA BARBERAN DELGADO	CALLE SAN FRANCISCO, 72 02 D	03/07/2002

Burgos, 16 de marzo de 2011.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Gema Conde Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de marzo de 2011, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

ANA RIBEIRINHA DIONISIO	CALLE FEDERICO MARTINEZ VAREA, 17 08 A	05/05/1972
LINA MARCELA SEPULVEDA OROZCO	CALLE MERIDA, 15 07 B	14/03/1990
IOANA SCHIOPU	CALLE SAN COSME, 10 04 DR	24/09/1962
VASILICA DECUSARA	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 16 Esc 2 04 F	03/10/1951
DIMITAR SPASOV IVANOV	AVDA CANTABRIA, 11 03 E	14/05/1980
SOLANGE DE JESUS D'ALEXANDRIA	CALLE CANONIGO ISIDORO DIAZ MURUGARREN, 6 04 B	21/12/1968

Burgos, 16 de marzo de 2011.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Gema Conde Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ARRIBA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2011, fue aprobado el presupuesto general de este Ayuntamiento para 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General, y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del TRLRHL antes citado puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones al presupuesto, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Cilleruelo de Arriba, a 16 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Antonio Arribas Serrano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ARRIBA

Una vez que ha sido confeccionada la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010, comprensiva de todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería realizadas durante dicho ejercicio, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 212.3 y 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán examinar la misma y formular las observaciones, reparos y reclamaciones que estimen oportunos.

En Cilleruelo de Arriba, 16 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Antonio Arribas Serrano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Solicitada licencia ambiental a favor de Sociedad Vinumvitae, con CIF número B-86040649 y con domicilio a efectos de notificación en la c/ Puerta Nueva, n.º 19, de Gumiel de Izán.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre Prevención Ambiental en Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Gumiel de Izán, a 3 de marzo de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Pablo María Cabrerizo Geijo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN

Por resolución de Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2011, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de gestión de servicio de casa de turismo rural, por procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, cuya exposición pública del anuncio de licitación se realiza con el siguiente contenido:

1. – *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Gumiel de Izán.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. – *Objeto del contrato:*
 - a) Descripción del objeto: Gestión del servicio de casa de turismo rural «La Tina» en Gumiel de Izán.
 - b) Lugar de ejecución: Calle Carretera Madrid, 26. Gumiel de Izán.
 - c) Plazo de gestión: 1 año, prorrogable 4 años más.
3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios de adjudicación.
4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 6.000 euros por año.
5. – *Garantía provisional:* 180 euros (3% del presupuesto base de licitación).
6. – *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Gumiel de Izán, Plaza Mayor, 1. 09370 Gumiel de Izán (Burgos). Teléfono: 947 54 41 11. Fax: 947 54 43 08. Horario de atención al público de lunes a viernes de 10:30 a 14:30 horas.
7. – *Fecha límite de obtención de documentación e información:* Hasta las 12:00 horas del último día fijado para la presentación de ofertas.
8. – *Requisitos específicos del contratista:*
 - a) No se requiere clasificación.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliego.
9. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*
 - a) Fecha límite de presentación: Decimoquinto día natural posterior, a contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: Sobre «A» documentación administrativa y sobre «B» propuesta económica y documentación del concurso, según pliego.



c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Gumiel de Izán.
2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.
3. Localidad y código postal: 09370 Gumiel de Izán (Burgos).

10. – *Apertura de las ofertas:*

1. Entidad: Ayuntamiento de Gumiel de Izán.
2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.
3. Localidad y código postal: 09370 Gumiel de Izán (Burgos).

4. Fecha: Sexto día hábil, a contar desde el siguiente de finalización del plazo de presentación de ofertas.

5. Hora: 14:00 horas.

11. – *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.

En Gumiel de Izán, a 15 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Pablo María Cabrerizo Geijo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PIÉRNIGAS

Por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 18 de junio de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en acondicionamiento de camino para uso de vía verde entre la ermita de San Martín de Piérnigas y el Santuario de Santa Casilda, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Piérnigas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1/10.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo del contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de camino para uso de vía verde entre la ermita de San Martín de Piérnigas y el Santuario de Santa Casilda.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Precio del contrato:*

Precio 134.702,79 euros y 24.246,50 euros de IVA.

5. – *Adjudicación:*

- a) Fecha: 18 de junio de 2010.
- b) Contratista: Her Ycudero, S.L.L.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: 158.949,29 euros.

En Piérnigas, a 4 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Vicente Díez Arnaiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE LA MATA

Exposición al público de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2010

El Pleno del Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2011, acordó lo siguiente:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad comprensiva de la totalidad de las operaciones presupuestarias, no presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería, correspondiente al ejercicio de 2010 con el contenido y redacción señalados en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4042/2004, de 23 de noviembre.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días hábiles, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar por escrito reparos y observaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla de la Mata, a 9 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Raúl Núñez Mena



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE LA MATA

Aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio de 2011

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 1 de diciembre de 2010, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

a) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2011, tal como queda fijado.

b) Aprobar la plantilla de personal, los anexos y el resto de documentación complementaria, así como las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

c) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 170 de la citada Ley.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjesen reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al artículo 169.1 de la citada Ley.

En Quintanilla de la Mata, a 9 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Raúl Núñez Mena



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por parte de doña Olga Mauriz Sandoval, se ha solicitado licencia ambiental y de obras para actividad de bar-restaurante en la parcela 1.851 del polígono 524 del Barrio La Mata de la Entidad Local de Caniego de Mena, expediente n.º 185/11.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 38-40, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 8 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

Solicitada por Iberbanda, S.A., licencia ambiental y urbanística de instalación para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas (banda ancha) en infraestructura de telecomunicaciones ya existente, ubicada en el polígono 605, parcela 344 de Mundilla, término municipal de Valle de Valdelucio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención de Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Valle de Valdelucio, a 7 de marzo de 2011.

El Alcalde,
José Alonso Arroyo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATUELDA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2011 resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	16.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	5.180,00
4.	Transferencias corrientes	8.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.801,00
7.	Transferencias de capital	41.291,61
	Total ingresos	86.572,61

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	10.002,21
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.681,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
6.	Inversiones reales	46.889,40
	Total gastos	86.572,61

Asimismo y conforme al artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

Habilitación Nacional: Secretaría-Intervención, 1. Grupo A, nivel 26 (agrupada).

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Villatuelda, a 15 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Ausencio Monge Herrero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE

Aprobación del proyecto de urbanización de calle Traseras de San Ginés

Aprobado en sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de fecha 16 de marzo de 2011, el proyecto de pavimentación de urbanización de calle Traseras de San Ginés en Villazopeque, redactado por el Arquitecto don Jesús Raúl del Amo Arroyo, con un presupuesto de 27.966,10 euros y 5.033,90 euros de IVA, global de 33.000,00 euros, incluido en el Plan Extraordinario para 2011, obra n.º 95/0, queda expuesto en las Oficinas Municipales por plazo de quince días naturales, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Villazopeque, a 17 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Pablo Orive Poza



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE LA CUESTA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Carcedo de Burgos, a 11 de marzo de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Eloy Fuente Lara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE LA CUESTA

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Modúbar de la Cuesta para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	4.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.400,00
6.	Inversiones reales	139.000,00
	Total presupuesto	186.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.000,00
4.	Transferencias corrientes	60.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	120.900,00
	Total presupuesto	186.400,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Carcedo de Burgos, a 11 de marzo de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Eloy Fuente Lara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OCILLA Y LADRERA

Aprobado por esta Junta Vecinal, mediante acuerdo plenario de 26 de febrero de 2011, el pliego de condiciones económico-administrativas particulares y técnicas para la contratación del aprovechamiento correspondiente al arrendamiento del coto de caza denominado monte público n.º 182 «El Encinar» con una extensión superficial aproximada de 167 hectáreas, del cual la Alcaldía de Ocilla y Ladrera es propietaria del aprovechamiento de la caza existente en el mismo, deciden sacarlo a subasta pública en las siguientes condiciones:

1. Se adjudicará el arrendamiento del aprovechamiento cinegético existente en el monte público n.º 182 «El Encinar» con estricta sujeción al pliego de condiciones técnico-administrativas que constan en este expediente.
2. La duración de este contrato será de diez años coincidiendo con las temporadas de caza 2011-12 y finalizando la temporada 2020-21.
3. Para participar en la subasta se necesita haber sido adjudicatario de los terrenos de dichas localidades de Ocilla y Ladrera, coto BU-10.218 por un periodo de diez años anteriores a la subasta.
4. La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Ocilla y Ladrera, quince días naturales siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a las 13:30 horas.
5. Las plicas se depositarán en el Ayuntamiento hasta 24 horas antes del día de la subasta.
6. La Junta Vecinal se reserva, si pudiera existir algún problema en este pliego de condiciones.
7. Precio mínimo de licitación: quinientos cincuenta euros por campaña.

En Ocilla y Ladrera, a 15 de marzo de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,
María Encarnación Íñiguez López



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

Dirijo la presente, a fin de que se sirva proceder a la publicación de la rectificación del error constatado en el Acta de Constitución de la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes, en cuanto el nombre del Juez de Paz de Villoruebo, que seguidamente se indica:

Donde dice:

Don Jesús Cubillo Moreno, Juez de Paz titular de Villoruebo, no comparece.

Debe decir:

Don Juan Cubillo Moreno, Juez de Paz titular de Villoruebo, no comparece.

En Salas de los Infantes, a 7 de abril de 2011.

El Secretario de la Junta Electoral,
Javier Ortega Martínez



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 252/2010.

Demandante/s: Naun Oswaldo Sarango Armijos.

Graduado/a Social: Néstor Cerezo Morquillas.

Demandado/s: Fogasa y Mauricio Ezequiel Reinoso Silva.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones -Juzgado de lo Social número uno de Burgos-.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 252/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Naun Oswaldo Sarango Armijos contra la empresa Mauricio Ezequiel Reinoso Silva, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

«Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme de fecha 21 de mayo de 2010, dictada por este Juzgado en demanda 200/2010, a favor de la parte ejecutante, Naun Oswaldo Sarango Armijos, frente a Mauricio Ezequiel Reinoso Silva, parte ejecutada, por importe de 3.450,88 euros en concepto de principal, más otros 207 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 345 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Obténgase informe patrimonial de la ejecutada mediante consulta de la Base de Datos del Punto Neutro Judicial y, si fuese necesario, de la Base de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe».

Se advierte al destinatario Mauricio Ezequiel Reinoso Silva, que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 11 de marzo de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Procedimiento: Juicio verbal 1079/2010.

Sobre Otras materias.

De: Financiera El Corte Inglés E.F.C., S.A.

Procurador/a Sr./a.: Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Abogado/a Sr./a.: Sara Martínez de Simón Santos.

Contra D/D.^a: Patricia Isabel Macías Franco.

Doña Carmen María Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento juicio verbal número 1079/10 seguido a instancia de Financiera El Corte Inglés E.F.C., S.A. frente a Patricia Isabel Macías Franco se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia: 6/2011.

Sentencia. –

Juez que la dicta: Juan Carlos Juarros García.

Lugar: Burgos.

Fecha: 17 de enero de 2011.

Demandante: Financiera El Corte Inglés E.F.C., S.A.

Abogada: Sara Martínez de Simón Santos.

Procuradora: Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Demandado: Patricia Isabel Macías Franco.

Procedimiento: Juicio verbal 1079/2010.

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda, en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual, formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra. doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, en nombre y representación de Financiera El Corte Inglés E.F.C., S.A. en la persona de su legal representación, contra la demandada Sra. doña Patricia Isabel Macías Franco, en rebeldía.

Y en consecuencia debiendo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora 5.482,86 euros de principal reclamado.

Con más los intereses legales moratorios desde la presentación de la demanda.

Haciendo a la demandada expresa imposición de las costas procesales causadas a la autora en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el Libro de Sentencias.



Modo de impugnación: Contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, que se interpondrá ante este Órgano Judicial.

Conforme a la D.A. decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea: Beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banesto, en la cuenta de este expediente 1075 0000 03 1079 10, indicando en el campo «concepto» la indicación «recurso» seguida del código «02 Civil-Apelación».

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación «recurso» seguida del código «02 Civil-Apelación».

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así por esta mi sentencia lo mando, acuerdo y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Patricia Isabel Macías Franco, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 10 de marzo de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Juicio de faltas inmediato 16/2011.

D/D.^a Sonia González García, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de los de Miranda de Ebro.

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio de faltas inmediato número 16/2011 ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal:

«Sentencia 15/2011. –

En Miranda de Ebro, a 9 de marzo de 2011.

Vistos por D.^a Beatriz Pérez Hernández, Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro, los presentes autos de juicio de faltas, registrados con el número indicado anteriormente, y en el que han sido partes el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública, Juan Alfredo López Román como denunciante y Dican Vasile y Nazarie Nicolae como denunciados, se procede en nombre de S.M. el Rey a dictar la presente sentencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Dican Vasile y Nazarie Nicolae como autores, cada uno de ellos, de una falta de hurto a la pena de cuarenta y cinco días de multa, con una cuota diaria de diez euros por día de sanción, con la obligación de indemnizar conjunta y solidariamente al Establecimiento Comercial Leclerc en la cantidad de setenta y dos euros con dieciocho céntimos (72,18 euros) por los perjuicios causados, todo ello con expresa imposición de las costas procesales.

Si el condenado no satisficiera la multa voluntariamente o por vía de apremio, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de localización permanente, conforme a lo previsto en el art. 53 CP.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y las demás partes intervinientes, advirtiéndoles que contra ella cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y con los requisitos establecidos en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, quedando entre tanto los autos a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, doña Beatriz Pérez Hernández, Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su Partido Judicial. – Doy fe».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación a Dican Vasile y Nazarie Nicolae, en paradero desconocido, extendiendo y firmo el presente testimonio en Miranda de Ebro, a 11 de marzo de 2011.

El/La Secretario Judicial
(ilegible)